

UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL
(UCI)



(GUÍA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PARA SU POSICIONAMIENTO COMO
DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE
ÁNGELES, FRANCISCO MORAZÁN HONDURAS “
“2021).

ERICK JERSON LAINEZ CRUZ

PROYECTO FINAL DE GRADUACION PRESENTADO COMO REQUISITO
PARCIAL PARA OPTAR POR EL TITULO DE:
MASTER EN GESTIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE.

San José, Costa Rica
Marzo 2021

UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL
(UCI)



(GUÍA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PARA SU POSICIONAMIENTO COMO
DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE
ÁNGELES, FRANCISCO MORAZAN HONDURAS “
“2021).

ERICK JERSON LAINEZ CRUZ

PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO
PARCIAL PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE:
MASTER EN GESTIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE.

San José, Costa Rica
Marzo 2021

UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL
(UCI)

Este Proyecto Final de Graduación fue aprobado por la Universidad como
Requisito parcial para optar al grado de Máster en
(GESTION DE TURISMO SOSTENIBLE)

Carlos Manuel Hernández Hernández. MGLA
PROFESOR TUTOR

Gloriana Reyes Rojas. MGTS
LECTOR No.1

Laura Arguedas. Licda
LECTOR No.2

Erick Jerson Laínez Cruz
SUSTENTANTE

Dedicatoria

El logro de esta meta, nunca pudo ser posible sin la bendición de nuestro Dios; a quien dedico este significativo éxito, ya que durante este ciclo académico me proveyó los recursos necesarios para desenvolverme de acuerdo a las demandas del entorno; pero sobre todo me bendijo de los mejores docentes y compañeros que terminaron siendo amigos...gracias Padre Santo por derramar tu gracia sobre mí.

A mis progenitores; Andrés y Olga, cuyas oraciones se cristalizan en este momento junto con el legado tesonero que marcaron en mi vida.

A mis hijas... Sofía Alejandra y Paola Patricia Lainez, razón de mi existencia, fuente de inspiración, energía que con la venía de Dios me permite mantenerme en pie.

A mi hermano que ha sido un ejemplo a seguir, mi novia Millie Castañeda y mi Tía Yolanda Udenberg quienes han sido las personas que me han impulsado con sus conocimientos y consejos en terminar con éxito este proyecto, Gracias a todos por su apoyo y confianza.

Lic. Erick Laínez.

Agradecimientos

Al llegar al final de este proyecto quiero expresar mi agradecimiento a:

Dios todo poderoso; artífice de mi destino y guía insoslayable de mi andar por tierra, a las autoridades de la Universidad Para la Cooperación Internacional (UCI); quienes acertadamente delegaron docentes de calidad extraordinaria para orientar mi proceso de aprendizaje. A nuestros catedráticos/as; coautores de nuestro cambio actitudinal y procedimental, quienes, con su carácter particular, han dejado una huella profesional, que augura los cambios en la educación hondureña.

A mi familia; cuyo aporte directo e indirecto fue eficaz y eficiente, oportuno y sutil coadyuvando de esta manera a modelar el paisaje de mi senda, ralentizando las vicisitudes que se presentaron en este proceso académico.

A mis amigos; quienes en forma desinteresada dieron su aporte ... a veces directamente o indirectamente, pero que sus acciones de alguna manera se hicieron sentir en esta etapa formativa de mi vida.

GRACIAS “DIOS”. Por haberme dado la mejor familia, mi Madre, Olga Marín Cruz Fiallos, mi Padre, Andrés Enrique Laínez Mejía y mí apreciado hermano Aldrin Enrique Laínez Cruz.

A mis grandes tesoros que son el motor fundamental para seguir adelante a mis hijas Sofía Alejandra Laínez Cerrato y Paola Patricia Laínez Cerrato, a mi novia Millie Castañeda y mi Tía Yolanda Udenberg a todos ellos quienes han sido las persona que me ha impulsado con sus consejos a lograr con éxito este proyecto, con su amor, paciencia, ánimos y comprensión yo les digo gracias.

A cada uno de los Docentes que compartieron sus conocimientos y apoyo educativo para mi crecimiento en conocimientos, mejor profesional en Gestión Turístico, a la Universidad para la Cooperación Internacional “UCI” que me permitió realizar mis estudios de Maestría y complementarlo con el proyecto final que fue dirigido por el Master Carlos Hernández con apoyo de los lectores que son parte fundamental, agradezco por su apoyo en cada paso del proceso de TESIS (PFG) y por sus conocimientos que me dieron lugar a finalizar con éxito este proyecto, a todos ellos solo me queda decir gracias, y que cada uno de ustedes Dios los bendiga siempre.

Resumen Ejecutivo

El objetivo del estudio es brindar una idea de una herramienta útil para dar a conocer un destino turístico a través de una Guía de Información Turística en el Municipio de Valle de Ángeles para su posicionamiento como destino turístico que permita el impulso económico, social, ambiental y cultural de manera sustentable de la comunidad.

La perspectiva a corto, mediano o largo plazo, está basada a una interrogante, ¿Que canales de distribución se empleará para presentar la guía de información turística?; el planeamiento estratégico es un proceso dinámico utilizando herramientas lo suficientemente flexible que permita dar a conocer la guía y de esta manera también tenga la posibilidad de ser actualizada, a fin de responder a las exigencias del turista.

Desde el punto de vista del turismo comunitario, el planeamiento estratégico; es importante porque se sustenta en la visión que tiene el proyecto en consolidar un turismo sostenible con una herramienta de información y eficaz para el desarrollo integral y con rentabilidad social que genera oportunidades de empleo y de mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Las estrategias que se deben de utilizar como canal de distribución, será de mucha utilidad para el Municipio y de apoyo al visitante, quien será capaz de identificar el lugar y productos que ofrece el destino utilizando una guía de información especializada.

Se midieron las variables independientemente con el fin de comprobar la hipótesis planteada.

Algunas de las estrategias que se deben de aplicar dentro y fuera del Municipio es ejecutar capacitaciones, talleres, cursos, conferencias a los prestadores de servicios turísticos, comunidad en general como canal de información del corredor turístico de Valle de Ángeles y al mismo tiempo favorecer al turista con un municipio que actúe como operarios turísticos en la zona de destino.

El método utilizado fue el inductivo y deductivo para observar las causas y efectos del problema y llegar a una conclusión. Las técnicas empleadas estuvieron dirigidas a los prestadores de servicios turísticos, micro empresas, comunidad y a los turistas, evidenciándose la importancia de la planificación estratégica de la guía de Información del turismo comunitario para Valle de Ángeles, mediante un proceso sistemático para gestionar la evolución de la actividad hacia el turismo sostenible y un futuro comunitario comprometido con los participantes de la empresa comunitaria y con la demanda al brindar información de calidad.

La planificación estratégica es posible mediante la autogestión como instrumento de desarrollo de carácter autónomo, integral en todos los niveles y global considerando a todos los participantes.

Como conclusión al no existir una guía especializada como patrimonio del Municipio de Valle de Ángeles, fue necesario diseñar una propuesta de información que permitiera ilustrar de manera ordenada, creativa necesaria para dar a conocer a los turistas y visitantes que llegan al destino, la riqueza patrimonial contenida en la comunidad; con la finalidad de contribuir al desarrollo sostenible del turismo local.

Es necesario tomar medidas de bioseguridad para evitar la propagación de la COVID-19 como control de la epidemia en el país.

Índice

Dedicatoria	iv
Agradecimientos.....	v
Resumen Ejecutivo.....	vii
Índice de figuras	xii
Índice de cuadros	xiii
Índice de abreviaturas	xiii
Capítulo 1. Introducción	14
1.1 Introducción.....	14
1.2 Antecedentes.....	25
1.3 Problemática.....	28
1.4 Justificación.....	32
1.5 Aporte a otras áreas de estudio.....	33
1.6 Supuestos.....	33
1.7 Restricciones.....	34
1.8 Objetivo General	35
1.9 Objetivos Específicos.....	35
Capítulo 2. Marco teórico	36
2.2 Historia Mundial, Árabe Medieval.....	36
2.3 Mundo digital.....	37
2.4 Revista como guía turística:.....	38
2.5 Administración	39
2.6 Administración financiera:.....	39
2.7 Administración municipal:.....	39
2.8 Estrategia:	39
2.9 Misión:.....	39
2.10 Municipalidad:.....	39
2.11 Municipio:.....	40
2.12 Planeación estratégica:	40
2.13 Desarrollo local:.....	40
2.14 Reseña histórica del municipio de Valle de Ángeles.....	40
2.15 Características geográficas del municipio de Valle de Ángeles.....	43
2.16 Topografía	43
2.17 Hidrografía.....	43
2.18 Suelos.....	44
2.19 Uso del suelo.....	44
2.20 Clima:.....	46
2.21 Sucesos importantes en el Municipio de Valle de Ángeles.....	46
2.22 Características físicas del municipio	47

2.23 Cultivos anuales:	48
2.24 Recurso de agua:	48
2.25 Recurso de bosques:	48
2.26 Temperatura:	49
2.27 Precipitación:	49
2.28 Edificio consistorial:	49
2.29 Antecedentes de la institución (CANATURH)	55
2.30 Misión y Visión:	55
2.31 Reseña histórica de la Cámara Nacional de Turismo de Honduras:	56
2.32 Estructura organizativa:	59
2.33 Productos que ofrece:	60
2.34 Eventos y proyectos de promoción:	60
2.35 Antecedentes de la institución (Alcaldía de Valle de Ángeles)	61
2.36 Misión y visión:	61
2.37 Funciones de la municipalidad:	62
2.38 Organigrama Municipal de Valle de Ángeles:	64
Capítulo 3 Marco metodológico:	65
3.1 Diagnóstico:	65
3.2 Diagnóstico de la investigación:	65
3.3 Definición del tipo de estudio:	65
3.4 Tamaño de la muestra:	67
3.5 Método para recopilar datos:	67
3.6 Desarrollo de formatos para recopilación de información:	67
3.7 Fuentes de información:	68
3.8 Técnicas de la investigación:	68
3.9 La observación:	68
3.10 Los cuestionarios:	68
3.11 Métodos de la investigación:	68
3.12 Tipo de estudio descriptivo:	69
3.13 Enfoque de la investigación:	69
3.14 Tipo de método:	69
3.15 Desarrollo:	70
3.16 Uso de las guías de información:	70
3.17 ¿Cómo se usan las guías de Información turística?:	70
3.18 ¿Para qué sirven?:	71
3.19 Recomendaciones de uso:	72
3.20 Elaboración de una guía de información turística:	72
3.21 Utilidad de la guía de información turística:	73
3.22 Marco contextual del municipio de Valle de Ángeles en honduras Francisco Morazán:	73
3.23 Definición del tipo de estudio:	79
3.24 Diseño de la muestra en estudio:	79
3.25 Método utilizado para definir la muestra:	79

Capítulo 4 Análisis y discusión de los datos	79
4.1 Encuestas.....	79
4.2 Pregunta.....	80
4.3 Pregunta.....	81
4.4 Pregunta.....	82
4.5 Pregunta.....	83
4.6 Pregunta.....	84
4.7 Pregunta.....	85
4.8 Pregunta.....	86
4.9 Pregunta.....	87
4.10 Pregunta.....	88
4.11 Pregunta.....	89
4.12 Pregunta.....	90
4.13 Pregunta.....	91
4.14 Pregunta.....	92
4.15 Análisis fundamental de los objetivos.....	93
Conclusiones	95
Recomendaciones	96
Bibliografía	97
Anexos Aprobación Tutor	99
Cronograma	106
Ley de Incentivos turísticos	109

Índice de figuras

Figura 1: Mapa y Ubicación del Municipio de Valle de Ángeles	18
Figura 2: Pueblo con Encanto, Nombrado por el (IHT)	22
Figura 3: Visitantes al país en los años 2017, 2018, 2019	23
Figura 4: Revista oficial de Honduras como país.....	26
Figura 5: Honduras Tips (Guía Oficial de País)	27
Figura 6: Destinos Turísticos Cultura de Honduras	31
Figura 7: Cobertura Forestal de Valle de Ángeles	45
Figura 8: Pirámide de elección electoral en Valle de Ángeles en 1864	51
Figura 9: Límites Geográficos del Municipio de Valle de Ángeles	54
Figura 10: Ubicación de Canaturh a nivel Nacional	57
Figura 11: Escudo Alcaldía Municipal de Valle de Ángeles	61
Figura 12: Muestreo no Pro balístico como instrumento de muestra	66
Figura 13: Guía de Información Turística.....	72

Índice de cuadros

Cuadro 1: Ingresos visitantes por clasificación	15
Cuadro 2: Ingreso de Turistas a Honduras en el año 2017 a la fecha	24
Cuadro 3: Porcentaje del suelo forestal del Municipio de Valle de Ángeles ..	44
Cuadro 4: Explotación de las minas en Valle de Ángeles “Honduras”	50
Cuadro 5: División de Valle de Ángeles en Caseríos y Aldeas.....	53
Cuadro 6: Constitución de la Municipalidad de Valle de Ángeles.....	77

Índice de abreviaturas

BCH.....	Banco Central de Honduras
CAAVA	Centro de Adiestramiento Artesanal de Valle de Ángeles
CANATURH	Cámara Nacional del Turismo
CCT	Consejo Centroamericano del Turismo
Cía	Agencia Central de Inteligencia
COHDEFOR	Corporacion Hondureña de Desarrollo Forestal
COHEP	Consejo Hondureño de la Empresa Privada
COVID	Coronavirus
FODA	Fortaleza, Debilidades, Oportunidades y Amenazas
FODESTUR	Fomento al desarrollo Sostenible
GPS.....	Sistema de Posicionamiento Global
INE	Instituto Nacional de Estadística
SINIMUN	Sistema Nacional de Información Municipal
UCI	Universidad para la Cooperación Internacional
UMA	Unidad Municipal Ambiental

Capítulo 1. Introducción

1.1 Introducción

El turismo nacional e internacional en Honduras y especialmente la zona de estudio del Municipio de Valle de Ángeles (Figura 1, Mapa de Ubicación) aporta actualmente la mayor parte de la economía del país constituyendo uno de los principales motores de Honduras y el mundo. Las estadísticas proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadísticas "INE" dieron como resultado las cifras del sector turismo correspondiente del 2011 hasta el 2016, (Cuadro 1, Ingresos visitantes por clasificación), muestran en el año 2019 que Honduras un incremento en 6.5% en relación con los años anteriores según lo indica el Banco Central de Honduras (BCH) y de esta manera se muestra un panorama de la situación actual y el comportamiento del sector turismo en Honduras.

Honduras, es un destino turístico que llama la atención de los turistas que visitan el destino por su abundante y variada belleza natural que se manifiesta en el destino, su gente, en sus playas de arena blanca y oscura, arrecifes de coral, flora y fauna silvestre espectacular de admirar así como su gran belleza e historia arqueológica; además de su cultura expresada en las costumbres e idiosincrasia de sus habitantes así como en su deliciosa gastronomía típica del país.

El presente documento está compuesto por cuatro capítulos, el primer capítulo está incluida la introducción y objetivos, el segundo capítulo su marco teórico, el tercer capítulo el desarrollo y finalizando el cuarto con el análisis y discusión de datos. El cual está basado en fomentar y difundir a los prestadores de servicios turísticos, servidores públicos y comunidad en general, del municipio de Valle de Ángeles toda información, publicidad a través de estrategias como inducción de una Guía de Información turística y ejecutando diferentes mecanismos de promoción y herramientas que lleven a cada uno de los interesados al desarrollo y sostenibilidad

del Municipio, incluyendo a toda comunidad en talleres, conferencias como intérpretes de brindar información turística de la zona de Valle de Ángeles.

Cuadro 1: Ingresos visitantes por clasificación

Clasificación	2011	2012	2013	2014
Total Visitantes	1854,751	1903,445	1857,030	2082,090
Turistas	871,468	894,677	863,012	868,124
Cruceros	789,997	655,234	707,597	942,729
Visitantes de día	193,286	353,534	286,421	271,237

Clasificación	2015	2016	Variación %
Total Visitantes	2092,700	2228,045	6.5 %
Turistas	880,269	837,645	-4.8 %
Cruceros	917,938	1052,738	14.7 %
Visitantes de día	294,493	337,662	14.7 %

Ingreso de visitantes según clasificación internacional

Fuente INE: (Honduras G. d., 2011)

Se ve reflejado el ingreso de visitantes al país desde el año 2011 hasta el año 2016, teniendo este último año un incremento del (6.5%) en relación al año anterior, siendo este más significativo en los cruceros y visitantes de día, ya que en los turistas se reflejó una baja con relación al año 2015.

Tomando el cuadro 1 como referencia, se hace el siguiente procedimiento estadístico en porcentajes.

Modelo matemático y estadístico:

$$(Va-Vp) / Vp * 100$$

Va = Valor actual

Vp = Valor pasado

$$2228,045 - 2092,700 = 135,345 / 2092,700 = 0.06467 * 100 = 6.467 = \mathbf{6.5\%}$$

$$837,645 - 880,269 = - 42,624 / 880,269 = - 0.048 * 100 = - 4.842 = \mathbf{- 4.8\%}$$

Con la aparición de nuevas tecnologías Honduras cuenta con un gran potencial turístico que va en aumento, ya que tuvo un incremento del 5% en el 2017 un 3.1% en el 2018, el continuo crecimiento del turismo para el año 2019.

Es un ejemplo que los llevará a motivar a las zonas con baja afluencia de turismo y unas mayores inversiones dirigidas a planificar su desarrollo. Es definitivo la aparición de cambios cualitativos que se producirán a raíz de una mayor experiencia del turista y un aumento de la información sobre los destinos turísticos, originando cada vez mayor influencia de los medios de comunicación, existencia de importantes campañas publicitarias entre otros. Y de esta manera aumentar el conocimiento del usuario para poder comparar lugares de destino y elegir entre ellas las que mejor se adapten a sus expectativas. Abrir nuevas técnicas de comunicación y procesamiento técnico documental de los recursos que posee Valle de Ángeles respectivamente.

El aumento de visitantes incidirá en una reestructuración importante del mercado, que Valle de Ángeles tendrá un papel fundamental entre los gobernantes del municipio, la comunidad en sí y algunos entes interesados en desarrollar turísticamente la zona y de esta manera, tendrá que dirigir sus políticas y estrategias para captar clientes como:

- Identificar la imagen de país para incrementar las estrategias de mercadeo para la captación de nuevos mercados.
- Lanzar campañas de introducción de la guía de información turística y realizar alianzas estratégicas de mercadotecnia en cooperación con los diferentes sectores especialmente el privado, áreas del país para el turismo y centrarse en el crecimiento rápido y continuo del turismo en Valle de Ángeles.

A través de conversaciones informales con micro empresarios, locatarios y turistas surge la idea de realizar este proyecto de investigación sobre una Guía de investigación turística del municipio de Valle de Ángeles y su posicionamiento como desarrollo turístico sostenible.

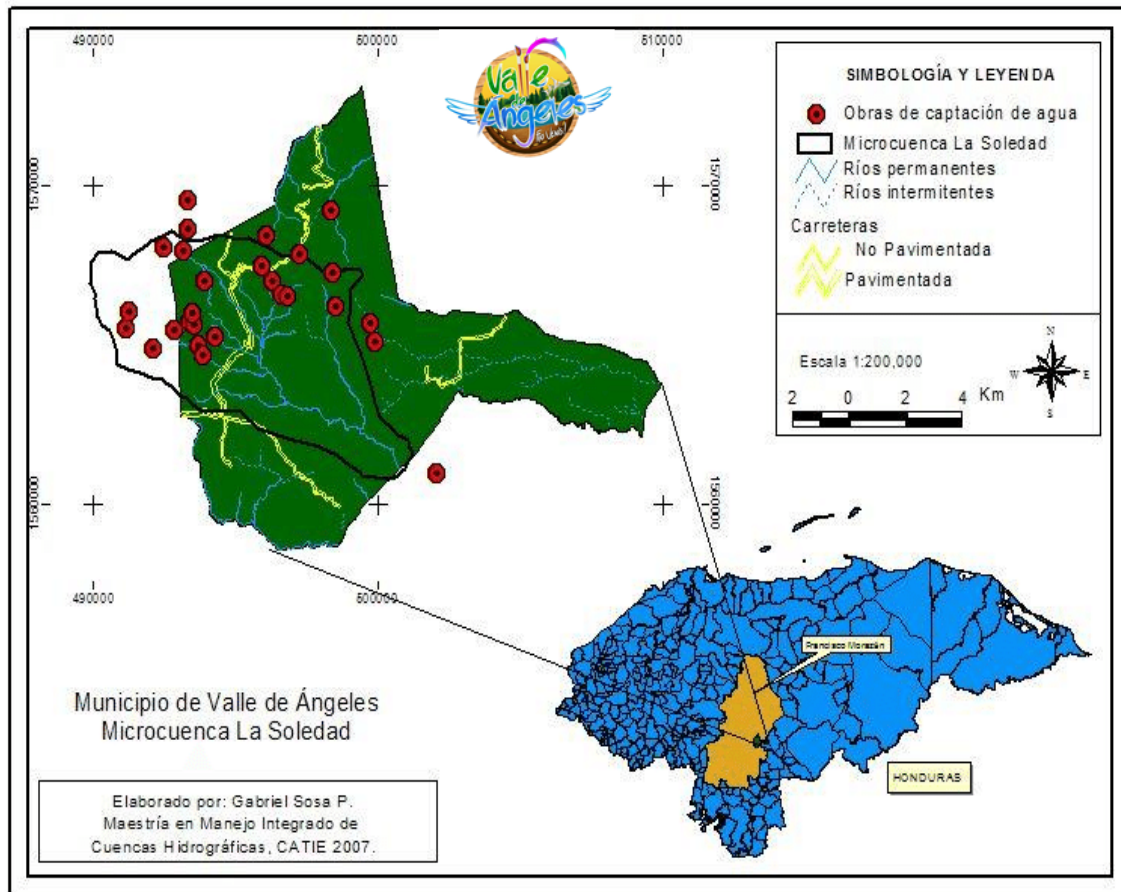
Esta investigación se ha organizado en diferentes etapas de contenidos partiendo de una problemática de los cuales se presenta una breve descripción de su contenido. Se refiere a un marco metodológico de la investigación, partiendo de una problemática actual y específica, se realizan objetivos generales, objetivos específicos e hipótesis, la cual da como resultado hacer una operación entre un producto o servicio hacia el turista local e internacional incluyendo también su respectivo marco teórico y conceptual, tomando en cuenta todo tipo de información.

Las inversiones que los gobiernos hacen en el área de turismo representan menos que una inversión en la estabilidad, la seguridad y la prosperidad de los visitantes. Se hace un análisis del panorama mundial, nacional y local del turismo, tomando en cuenta su evolución y desarrollo, además presenta un estudio sobre la demanda y los prestadores de servicios turísticos del país, que nos faciliten el ingreso de la guía de información turística de Valle de Ángeles al turismo local e internacional.

Se analiza cómo está estructurado el municipio de Valle de Ángeles, de esta manera se da el manejo de información con el que cuenta el municipio de, si está en diferentes idiomas, que cobertura se ha dado lugar y mecanismos de canalización han utilizados.

Figura 1: Mapa y Ubicación del Municipio de Valle de Ángeles

Mapa y Ubicación



Mapa geográfico del Municipio de Valle de Ángeles
Fuente: (Sosa, s.f.)



Elaboración propia,

Ubicación en el mapa de Honduras, el municipio de Valle de Ángeles

Valle de Ángeles Se ubica a tan solo 22 kilómetros de distancia de la ciudad capital, el acceso hasta el municipio está en las mejores condiciones, ya que, por su carretera completamente asfaltada, permite que el viaje sea más rápido.

Los visitantes en su mayoría son extranjeros que visitan el municipio de Valle de Ángeles por su gastronomía, recursos turísticos convirtiéndose así en un corredor turístico y fue declarado como un Pueblo con Encanto, (Figura 2, Pueblo con Encanto, nombrado por el (IHT) han sido más los interesados en descubrir sus bellezas turísticas.

Valle de Ángeles tiene en todo su territorio más de 30 restaurantes en diferentes puntos, los cuales ofrecen lo mejor en comidas típicas, pupusas, baleadas, pastas, churros franceses, venta de artesanías también es algo que predomina con mucha fuerza en el municipio, hay quienes viajan al destino turístico solo para llevarse a casa alguna de las artesanías hechas por su gente. Todo el que visita Valle de Ángeles no puede marcharse sin un recuerdo.

A continuación, algunos lugares a visitar en Valle de Ángeles:

¿Qué lugares a visitar dentro del corredor turístico de Valle de Ángeles?

Iglesia del Valle de Ángeles:

La iglesia más importante del pueblito de Valle de Ángeles, es la iglesia católica que se encuentra en uno de los flancos de la plaza municipal. Su fachada blanca y su estilo sencillo contrastan con la devoción de los fieles en misa, único momento en que las rejas que rodean a la edificación, son abiertas para el público y los feligreses.

Posada del Ángel:

La mejor ubicación en la ciudad es la Posada del Ángel. Un agradable hotel familiar que está justo en el centro de la ciudad y brinda un buen restaurante y una gran piscina. Otras alternativas incluyen el B&B San José y Villas del Valle en la salida hacia San Juancito.

La piscina en Cabañas Ros:

La propiedad más nueva en la ciudad es Cabañas Ros. Está en un lugar apartado a 3 km de la ciudad. Esta propiedad brinda excelentes habitaciones, la mejor piscina de la ciudad y un excelente servicio. Para su comodidad, la piscina está climatizada. El único inconveniente es que está fuera de la ciudad y es difícil ir a la ciudad si no tienes un automóvil. Los propietarios son serviciales y lo ayudarán a establecer un sistema de transporte si es necesario.

Ciudad minera:

Se llena de turistas de la capital los fines de semana, pero durante la semana el Valle de Ángeles mantiene el ambiente de una ciudad minera colonial de siglos pasados.

Bosques de pinos:

La mayor parte de los encantos o atractivos naturales de Valle de Ángeles lo son los bosques de pinos que lo rodean, sus comidas típicas y su plaza Comercial en Artesanías. Con una corta distancia de Tegucigalpa este lugar es ideal para hacer sus compras de artesanías o para tomar un delicioso almuerzo en unos de sus pintorescos restaurantes, o simplemente para darse un descanso fuera de la rutina agotarte de la ciudad.

Marroquinería Lesanddra Leather:

Uno de los lugares más sobresalientes e interesantes es Lesanddra Leather, una marroquinería local en donde se producen artículos de cuero para exportación. El parque central del pueblo es pequeño pero muy divertido.

Honduras/Valle de Ángeles, es una comunidad muy pintoresca y tranquila, con excelente clima, sus atractivos naturales, gastronómicos y culturales atraen tanto a nacionales como extranjeros a visitar Honduras. Valle de Ángeles, una comunidad muy pintoresca y tranquila, con excelente clima, sus atractivos naturales, gastronómicos y culturales atraen tanto a nacionales como extranjeros a visitar declarado también “**Pueblo con Encanto**”.

Fuente: (Velasquez, 2021).

Figura 2: Pueblo con Encanto, Nombrado por el (IHT)



El Instituto Hondureño de Turismo (IHT) ha nombrado al municipio de Valle de Ángeles como un Pueblo con Encanto, por ser una comunidad muy pintoresca y sobre todo un lugar acogedor que se ha convertido en los últimos años en uno de los lugares preferidos de los turistas.

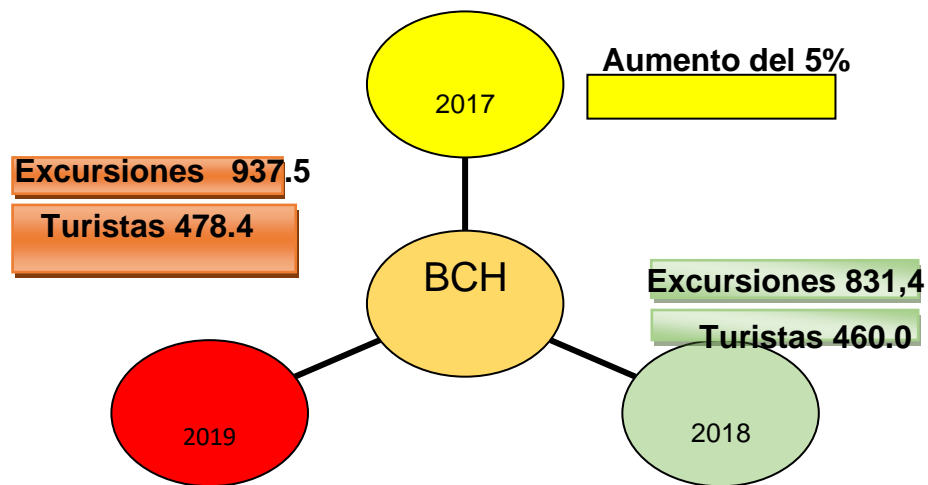
Pueblos con Encanto:

El programa Pueblos con Encanto tiene como objetivo estructurar una oferta turística hacia el interior del país, promocionar las festividades y tradiciones de las comunidades.

Las comunidades que han alcanzado este reconocimiento son Santa Rosa de Copán, Cantarranas, Catacamas, San Pedro de Zacapa, Trujillo, Comayagua, Gracias, La Esperanza, Copán Ruinas, Santa Lucía, San Marcos de Colón y ahora Valle de Ángeles. Este último tiene lugar a visitar los fines de semana, volver a recorrer sus calles y vivir experiencias inolvidables en familia. Por otra parte, el Banco Central de Honduras (BCH) hace referencia de turistas, excursionistas que visitaron el Municipio de Valle de Ángeles en el 2017 hasta la actualidad, (Figura 3, Visitantes al país en los años 2017, 2018, 2019). El cual nos refleja cambios en porcentajes según su año y movimiento en el corredor turístico de Honduras.

El gráfico nos indica que desde el 2017 hubo un 5% de aumento en afluencia de turistas a Honduras al año anterior, pero ya en el 2018 y 2019 existe un aumento considerable, y así se esperaba al año 2020 el cual se vio afectado por la Pandemia del Covid-19.

Figura 3: Visitantes al país en los años 2017, 2018, 2019



Fuente Elaboración propia:

Flujo de visitantes extranjeros en el país al segundo trimestre de cada año
(en miles de personas)

El sector turístico de Honduras estimó pérdidas por 26,000 millones de lempiras (moneda local), es decir alrededor de 1,050 millones de dólares (UDS) ante el cierre de actividades por la emergencia del Coronavirus Covid-19, La Cámara Nacional de Turismo de Honduras (CANATURH) indicó en un comunicado que la cadena de servicios turísticos es la “industria más afectada de la economía” del país a causa de la emergencia por el Covid-19.

Siendo que el sector turismo aporta “más de un 8 %” al producto interno bruto (PIB) de Honduras y genera empleo para más de 200.000 familias, Canaturh. El sector turístico registra una “severa contracción” en sus ingresos por cancelación del 100 % de las reservas y la ausencia total de clientes durante el asueto de la Semana Santa, lo que causó “pérdidas millonarias y un impacto económico irreparable” para la industria.

Fuente: (Staff, 2020).

Cuadro 2: Ingreso de Turistas a Honduras en el año 2017 a la fecha

Año	Situación
2017	Se refleja un aumento de un 5% en afluencia de turistas a Honduras
2018	Tenemos un 6% de aumento en afluencia de turistas a Honduras
2019	Tenemos un aumento considerable en afluencia de turistas a Honduras
2020	El sector turístico de Honduras estimó pérdidas 1,050 millones de dólares. Ante el cierre de actividades por la emergencia del COVID-19

Fuente: Elaboración Propia

Turistas que ingresaron a Honduras en el 2017 hasta la actualidad

El sábado 22 de agosto de 2020, se inició la primera fase de reapertura de su actividad turística, tras cinco meses de paralización por la pandemia de Covid-19. Hoteles, parques nacionales, reservas naturales y agencias de viajes fueron habilitados a operar exclusivamente con pasajeros que posean un “salvoconducto”, que puede ser un contrato de viaje con cualquiera de estos actores y servirá exclusivamente para ir y regresar de un destino con fines turísticos.

1.2 Antecedentes

La guía de información turística principal en Honduras ha sido la Revista “Honduras Tips” es la guía oficial turística del país desde hace 20 años, acreditada por las más importantes organizaciones nacionales e internacionales y con participación en eventos de turismo de relieve regional y mundial.

Su fecha de fundación es el año 1994, cuando el señor John Dupuis creó Copán Tips, en donde se publicaban datos geográficos del departamento de Honduras, Copán, así como información turística de la región vecina. Fue hasta el año 1997 que Copán Tips se convierte en Honduras Tips, y la ruta de la revista se expande para recorrer Honduras de punta a punta, presentando información recopilada por profesionales especializados, así como los especialistas de cada región, quienes con su experiencia en la industria y trayectoria, hicieron de esta publicación la guía turística más utilizada en el mercado hondureño pero dejaron un detalle muy importante solo lo hicieron para cierto rubro, desde hace mucho tiempo han sido una importante herramienta de publicidad para dar a conocer los bienes y servicios, sitios históricos que son patrimonios de la comunidad local; ya que promocionar es de relevante importancia porque de ello depende en gran medida la conservación de estos sitios y también ayuda a que las comunidades valoren y conserven su identidad y la cual llevara a la atracción del turista.

A nivel mundial se utiliza las guías de información como herramienta importante para promocionar sus destinos turísticos. Siendo de mucha utilidad por medio de diferentes vías pero a veces se puede pensar que publicitar un patrimonio mediante una guía no es muy recomendable ya que ahora existe el internet, que es una herramienta muy funcional para buscar información de cualquier sitio, lo cual es cierto pero también tenemos que tomar en cuenta que no todas las personas se tomaran la molestia de buscar en internet la información; a veces puede faltar el sistema de red o no todos tienen acceso inmediato a la conexión de internet,

situación en la cual resulta muy práctico tener una guía impresa; es mucho más eficiente ya que es más rápido y menos tedioso buscar la información en la guía impresa que en internet, Honduras a través de su guía oficial de información denominada "HONDURAS TIPS" creada hace 20 años, brindando a nivel nacional e internacional, información acerca lugares turísticos del país, hoteles, restaurantes entre otros datos prácticos creado por el Instituto Hondureño del turismo, sus siglas IHT. (Figura 4, Revista oficial de Honduras como país).

Por lo tanto, solo existe una guía oficial en Honduras y es de país y por ende surge la idea de simplificar la guía, propia de la comunidad que muestre a mayor profundidad los Patrimonios del municipio de Valle de Ángeles, (Figura 5, Honduras Tips Guía Oficial de País).

Se genera la oportunidad de obtener una guía turística especializada del patrimonio natural y cultural del municipio de Valle de Ángeles para incentivar en los visitantes y turistas que llegan Honduras y especialmente Francisco Morazán a conocer e interactuar más con los valores patrimoniales contenidos en el lugar. Una guía turística o guía de viaje es un libro para turistas o viajeros que proporcionan detalles sobre una localidad o área geográfica, un destino turístico o un itinerario en particular.

Figura 4: Revista oficial de Honduras como país



Revista Oficial de País (Honduras)

En este contexto la decisión de compra por parte del consumidor turístico se guía por una cautela mayor que para otros bienes de consumo, ya que el riesgo percibido es muy alto. En consecuencia, la imagen que exista en la mente del consumidor sobre un destino o servicio concreto será decisiva para el proceso en toma de decisión y afectará al tipo de vacaciones elegido.

Figura 5: Honduras Tips (Guía Oficial de País)



Guía oficial de Turismo en Honduras
Referencia (Tips)

El recorrido de Honduras Tips por las ciudades y destinos turísticos se hace con los consejos más prácticos, directorio de hoteles, restaurantes, hostales, bares, discotecas, y otros lugares de entretenimiento.

1.3 Problemática

Partiendo de que los municipios siendo generadores de oportunidades para sus habitantes (Figura 6, Destinos Turísticos Cultura de Honduras) y articuladores de demandas y soluciones de la comunidad, todo aquello que hagan por el desarrollo económico de cada territorio, contribuye al acercamiento del ideal de bienestar y mejor calidad de vida de sus pobladores, dentro de un contexto de planificación estratégica que potencie el desarrollo, y permita definir un camino claro para la construcción de un futuro local que beneficia en este caso al Municipio de Valle de Ángeles.

El propósito planteado mediante este camino de investigación es analizar el área administrativa de la alcaldía de Valle de Ángeles en conjunto de la Cámara de Turismo. El estudio fijará su atención en evaluar cómo se está desarrollando el proceso administrativo en la alcaldía, considerando la participación de todos sus miembros como elemento fundamental para sustentar, tanto el proceso de evaluación y diagnóstico de la situación actual, como las posibles acciones que podrían llevarse a cabo para mejorar el desempeño de la corporación municipal. Y como se desarrollará la introducción de la nueva Guía de información Turística del Municipio de Valle de Ángeles en Honduras.

Honduras ha mostrado a lo largo de la historia enfrentarse a grandes dificultades, tanto humano como avances tecnológicos como desarrollo turístico nacional, internacional y local en diferentes zonas que en términos generales se han centrado en problemas de connotación social, económica y política. Partiendo de la evolución geográfica de Honduras donde se ha concentrado la mayor parte del desarrollo en el país, se ha avanzado principalmente en zonas geográficas sobresaliente, que históricamente han tenido la ventaja de la inversión pública y privada, esto ha generado y construido una condición particular existente de mayor asignación de recursos, dotando de una mayor infraestructura y de un dinamismo económico

superior. Dejando por fuera a ciertos Municipios, siendo así esta condición ha generado un desconcierto al desarrollo sectorizado en la población y el territorio del Municipio de Valle de Ángeles en la zona central de Honduras en el departamento de Francisco Morazán.

En términos de desarrollo integral entre la comunidad local, micro empresas, visitantes y los entes encargados del bienestar y desarrollo de la zona y que busca la inclusión del posicionamiento de Valle de Ángeles como destino turístico, por lo que los recursos en ese sentido sea aprovechado, para que dentro de los gobiernos locales se determinen alternativas estratégicas que puedan impulsar endógenamente un posicionamiento en el rubro del turismo más propicio, partiendo de la inclusión en el desarrollo económico.

Las inversiones, si bien es cierto que ha alcanzado en la zona central, no significa que los municipios alrededor del epicentro hayan sido los más beneficiados directamente de este supuesto, el desarrollo se ha concentrado en las grandes ciudades, lo cual ha dejado que muchos de los municipios tengan que sobresalir, mediante el aprovechamiento del potencial de sus propias iniciativas, que muchas de las veces pueden ser no tan efectivas.

El desarrollo económico local debe ser visto como una estrategia para los municipios, Valle de Ángeles es un caso interesante, siendo un municipio con mucha historia, con patrimonio cultural, que no deja de sorprender y que se ha proyectado como un municipio con mucho potencial para el desarrollo económico local, la cual no ha tenido el impulso y relevancia adecuada, derivado de no contar con estrategias y herramientas técnicas para promocionarse como destino turístico local, el cual pone en riesgo su economía, calidad de vida de los pobladores y sobre todo baja afluencia de turistas en el Municipio de Valle de Ángeles.

Por ende, el problema no es de carencia de recursos, sino de falta de una Guía de información turística, como estrategia publicitaria de los recursos y así tener más afluencia de visitantes al municipio.

Considerando que, los proyectos se toman en cuenta como objeto de desarrollo del municipio de Valle de Ángeles deben de ser promocionados como articulación de la cadena de comunicación que contribuyan a un verdadero desarrollo sostenible del turismo en la zona, siendo como un medio de comunicación del destino hacia los visitantes y facilitándoles una guía turística especializada.

Las preguntas de investigación son:

1. ¿Cómo impacta la falta de una guía especializada, incorporando los patrimonios naturales y culturales del municipio de Valle de Ángeles respecto al número de visitante que llegan al destino?
2. ¿Consideran los prestadores de servicios turísticos, servidores públicos y comunidad en general al municipio de Valle de Ángeles como corredor turístico?
3. ¿Se ha difundido información a las personas del municipio de Valle de Ángeles, coordinando la publicidad a través de estrategias en inducción de una guía de Información turística?
4. ¿Se requieren talleres, cursos, conferencias y capacitaciones que favorezcan al municipio y a los locales proporcionándoles herramientas para que ellos mismos puedan ser operadores turísticos dentro del municipio?

Figura 6: Destinos Turísticos Cultura de Honduras



Fuente: (Turísticos, s.f.)“Destinos Turísticos Cultura de Honduras “

El turismo es cada vez más importante y su popularidad va en aumento día a día. Honduras y su gente están conscientes de la importancia y beneficios que esta industria aporta al país.

El turismo en Honduras más que generar divisas, se fortalece la identidad nacional y su desarrollo como turismo sostenible.

1.4 Justificación

Surge de la necesidad de orientar las acciones de desarrollo hacia objetivos definidos, desde esta perspectiva se inicia un proceso cada vez más participativo donde la comunidad y las autoridades, buscan consensos y acuerdos para emprender de manera conjunta, el reto de alcanzar el bienestar de la comunidad y de la capacidad de gestión como el camino que conducirá a lograr mejores niveles de vida. Así mismo la participación del Municipio ayudara a captar las oportunidades de canalizar recursos para el desarrollo.

El proyecto de investigación pretende ser de utilidad para el Instituto Hondureño del Turismo (IHT) , Cámara Nacional de Turismo CANATUR, Alcaldía del Municipio de Valle de Ángeles, ya que servirá de herramienta promocional del destino; también podrá ser útil para las micro, pequeñas y mediana empresas que conforma la oferta de servicios complementarios al turismo; así mismo a la población en general del Municipio de Valle de Ángeles Francisco Morazán, Honduras, estudiantes, será útil para enriquecer sus conocimientos y tener la facilidad de ofrecerle al turista una herramienta de comunicación eficiente sobre el Patrimonio Natural y Cultural del Municipio.

Orientar las acciones de desarrollo hacia objetivos definidos, desde esta perspectiva se inicia un proceso cada vez más participativo donde la comunidad y las autoridades, buscan consensos y acuerdos para emprender de manera conjunta, el reto de alcanzar el bienestar de la comunidad y de la capacidad de gestión como el camino que conducirá a lograr mejores niveles de vida. Así mismo la participación del Municipio ayudara a captar las oportunidades de canalizar recursos para el desarrollo.

1.5 Aporte a otras áreas de estudio

La necesidad de que tengan una administración eficiente y eficaz para atender de forma adecuada la problemática que enfrenta a la relación de, pobreza, salud, educación, infraestructura. Será una fuente de información vital para estudios más profundos y pertinentes que contribuyan con la alcaldía, inversionistas del sector privado, público a desarrollar proyectos de información en el Municipio de Valle de Ángeles, teniendo delimitación del Estudio, Alcances y límites de Investigación, dimensión temporal se espera que la validez de este proyecto sea de 10 años que comprenderán desde el 2021 al 2031.

1.6 Supuestos

Con la elaboración de la guía de información turística se espera: Que sea de mucha utilidad, accesible y sin costo alguno para los visitantes, Por otro lado, se pretende mantener informado de que hacer en el municipio y escoger que actividades quisieran hacer o a donde ir los visitante o turista que ingresa al país.

- ✓ Los habitantes del municipio de Valle de Ángeles, tendrán fuentes de empleo alternativo sostenibles con un medio ambiente manejado adecuadamente al potencial con el que cuenta el destino turístico de esta manera mejorando su estilo de vida.
- ✓ Se desarrollará y ejecutará un proyecto para manejar de manera participativa los atractivos turísticos naturales y culturales más sobresalientes de Valle de Ángeles.
- ✓ El 70% de los habitantes de la zona tienen conocimiento, interés y confianza en proyectos de turismo y desarrollo local.
- ✓ El estudio aportará a las microempresas turísticas del municipio de Valle de Ángeles una forma de desarrollo para contribuir a generar empleo, que los

beneficiarios serán los habitantes de la localidad, y en forma alterna su gobierno local y por ende sumará para que promueva el desarrollo local.

1.7 Restricciones

- ✓ Debido al Coronavirus Covid-19, la comunidad o Municipio en investigación se encuentra en cuarentena o gran parte de los informantes no están disponibles a brindar información.
- ✓ Falta de recurso económico para trasladarse al lugar de destino.
- ✓ Poca información e interés tanto de la población local del destino como de las microempresas, para ofrecer información que lleve a complementar la investigación.
- ✓ Valle de Ángeles no cuenta con un buen acceso, mediante los hechos ocurridos por la Naturaleza y los huracanes Eta, lo que permitan la recolección de información del Municipio y cumplir con la finalidad de ofrecer una propuesta de una guía de información turística, que será de mucha utilidad tanto a las microempresas, alcaldía, locatarios y visitantes para su desarrollo y posicionamiento como destino turístico sostenible.
- ✓ Valle de Ángeles, locatarios los cuales sin tomar las medidas de seguridad para evitar contagio del Coronavirus Covid-19. Será impedimento para seguir con la investigación donde es fácil contagiarse o contagiar a terceros, de lo cual el Municipio debe de invertir en Bioseguridad.

Enfermedad respiratoria muy contagiosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se piensa que este virus se transmite de una persona a otra en las gotitas que se dispersan cuando la persona infectada tose, estornuda o habla.

1.8 Objetivo General

Desarrollar el corredor turístico de municipio de Valle de Ángeles y posicionarlo en el mercado con el apoyo de la guía de información Turística y generar una mejor calidad de vida para los habitantes.

1.9 Objetivos Específicos

- ✓ Fomentar entre los prestadores de servicios turísticos, servidores públicos y comunidad en general, una cultura turística que lleve al municipio de Valle de Ángeles a un lugar como destino atractivo, hospitalario y seguro para los turistas.
- ✓ Difundir la información del municipio de Valle de Ángeles, coordinando la publicidad a través de estrategias en inducción de la Guía de Información turística.
- ✓ Ejecutar talleres, cursos, conferencias y capacitaciones que favorezcan al municipio y a los locales proporcionándoles herramientas para que ellos mismos puedan ser operadores turísticos dentro del municipio.

Para llevar a cabo cada uno de los objetivos será necesario estar sujeto y respaldado por los prestadores de servicios turísticos dentro de la zona en ejecución, los servidores públicos de comunidad en general, Alcaldía Municipal del Municipio de Valle de Ángeles, tomando como herramientas promocionar la cultura turística de la zona, capacitaciones y talleres a la comunidad y de esta manera cada uno de ellos actúe como operadores turísticos dentro del municipio.

Capítulo 2. Marco teórico

2.2 Historia Mundial, Árabe Medieval

La idea de una guía de información turística data del mundo árabe medieval, con el establecimiento de caza del tesoro como industria importante alrededor del siglo IX. Muchas de las guías turísticas para los viajeros que iban en busca de artefactos, de los monumentos y de los tesoros antiguos fueron escritas por cazadores de tesoros y por alquimistas árabes experimentados que fueron superventas en el mundo árabe medieval. Éste era particularmente el caso en el Egipto árabe, donde las antigüedades egipcias fueron altamente valoradas por los primeros egiptólogos.

La guía turística fue inventada por separado por Karl Baedeker en Alemania (1835) y por John Murray III en Inglaterra (1836). Baedeker y Murray produjeron la guía impersonal, objetiva; Los trabajos anteriores a éstos combinaban información efectiva y la reflexión sentimental personal. La disponibilidad de los libros de Baedeker y Murray ayudaron a afilar y a separar el género de la narración de un viaje personal, que fue liberada de la carga de actuar como guía turística. Las guías turísticas de Baedeker y Murray fueron enormemente populares y considerados recursos estándar para los viajeros bien entrado el siglo XX.

2.3 Mundo digital.

Con la aparición de la tecnología digital, muchos editores dieron vuelta a la distribución electrónica, en lugar de la publicación impresa. Esto puede tomar la forma de documentos transferibles para leer en un ordenador portátil o un dispositivo manual como la PDA, iPod o Android toda la información en línea accesible vía una página web. Esto permitió a los editores mantener la información de la guía turística más al día. Las guías tradicionales Lonely Planet, Rough Guides y In Your Pocket Guides y los recién llegado tales como Schmap están ofreciendo ahora las guías del viaje para ser descargadas directamente. Con la llegada del iPhone y los smartphones, aparecen nuevas aplicaciones que toman en cuenta las funcionalidades de esos dispositivos móviles: Existen nuevas aplicaciones de viaje como las de mTrip, que ofrecen funciones de itinerarios personalizados para ciudades, GPS y mapas, realidad aumentada, publicar y compartir. Las nuevas guías en línea e interactivas tales como Tripadvisor, Wikitravel, World66, Travellerspoint y Vesconte permiten a los viajeros individuales compartir sus propias experiencias y aportar información a la guía. Wikitravel, Travellerspoint y World66 tienen todo el contenido de sus guías actualizable por los usuarios y ponen la información en sus guías disponible como contenido abierto, libre para que otros lo utilicen. Con el desarrollo del turismo varios han sido los temas tratados en guías turísticas así tenemos, por ejemplo: una guía turística de la laguna del Quilotoa, su título es "Quilotoa", lo realizó Ecuatorianisimo.com, en el año 1999, los turistas se sienten satisfechos con esa experiencia. Guía Turística de La Isla de la Plata, titulada "Festival anual de ballenas", realizado por un grupo de estudiantes.

2.4 Revista como guía turística:

Una guía turística o guía de viaje es un documento para turistas o viajeros que proporciona detalles sobre una localidad o área geográfica, un destino turístico o un itinerario en particular. Una guía turística incluye generalmente detalles de interés para el viajero tales como: números de teléfono, direcciones, precios de hoteles, otros tipos de alojamientos y restaurantes, etc. Así mismo, da a conocer los principales medios de transporte disponibles, itinerarios, precios, incorpora teléfonos y direcciones de ayuda o para casos de emergencia: centros sanitarios, policía, etc. La guía turística contiene información detallada sobre los centros y actividades culturales de la zona - museos, teatros, parques de ocio, así como sus principales monumentos y lugares turísticos que el viajero puede visitar. A menudo la guía incorpora mapas con diversos detalles sobre la localidad o la zona geográfica, en ocasiones, también introducen itinerarios recomendados. La guía contiene igualmente información histórica y cultural de la ciudad, país o región.

Elementos Variables a considerar en el estudio:

Con el estudio realizado en el Municipio de Valle de Ángeles, de una manera Cuantitativa y Cualitativa se puede observar la necesidad de implementar estrategias para el desarrollo del turismo en la zona. Implementando capacitaciones, talleres, conferencias, de cómo brindar la información adecuada como destino turístico.

Marco referencial o institucional

2.5 Administración

Es el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar el trabajo de los miembros de la organización y de usar todos los recursos disponibles de la organización para alcanzar sus metas definidas. (Stoner, 1996).

2.6 Administración financiera:

Es el área de la administración que cuida los recursos financieros de la empresa en dos aspectos importantes que son: la rentabilidad y liquidez, busca hacer que los recursos financieros sean lucrativos y líquidos al mismo tiempo.

2.7 Administración municipal:

Es la encargada de velar por los intereses de un municipio, Alcalde: (del árabe que significa juez) Es un funcionario o cargo público que se encuentra al frente de la administración local básica de un país o parte de ella.

2.8 Estrategia:

Es el proceso seleccionado mediante el cual se espera lograr alcanzar un estado futuro o un determinado desarrollo de la actividad económica y social, el cual está representado por las obras relacionadas con el desarrollo urbana y rural.

2.9 Misión:

Es el marco de referencia que orienta las acciones, enlaza lo deseado con lo posible, condiciona las actividades presentes y futuras, proporciona unidad, sentido de dirección y guía en la toma de decisiones. Es la razón de ser de la empresa u organización.

2.10 Municipalidad:

Es el órgano de gobierno y administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del

medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes, (Arguelles, 1993).

2.11 Municipio:

Es una entidad administrativa compuesta por un territorio claramente definido y su población y comúnmente hace referencia a una ciudad, pueblo o aldea, o a una agrupación de los mismos. Está típicamente regido por un órgano colegiado generalmente denominado ayuntamiento, municipalidad o alcaldía, consejo. Por extensión, también se usa el término para referirse al ayuntamiento o municipalidad.

2.12 Planeación estratégica:

Es el proceso mediante el cual los ejecutivos trazan la dirección a largo plazo de una entidad, estableciendo objetivos específicos en el desempeño, tomando en cuenta circunstancias internas y externas para llevar a cabo los planes de acción seleccionados.

Es el área de la administración que cuida los recursos financieros de la empresa en dos aspectos importantes que son: la rentabilidad y liquidez, busca hacer que los recursos financieros sean lucrativos y líquidos al mismo tiempo.

2.13 Desarrollo local:

Proceso por medio del cual se operan instrumentos, mecanismos y actividades, por parte de los actores de una localidad territorialmente definida, para impulsar su capacidad endógena de crecimiento, innovación y desarrollo hacia su sostenibilidad. Fuente: (CEPAL/GTZ, Agosto 2001).

2.14 Reseña histórica del municipio de Valle de Ángeles

Se entiende que, en el año de 1791, El Municipio de Valle de Ángeles formaba parte del curato de Santa Lucía, con el nombre de El Cimarrón. Fue así que a partir del año 1862 por iniciativa del Fray Juan de Jesús Zepeda se le cambió por el nombre actual. Tiempo después, en 1865 recibe el título de Municipio. Información proporcionada por los locatarios, el origen de su nombre se debe a que éste, esta espacialmente situado un pequeño Valle, pero para elevarlo a la categoría de Municipio se le dio el nombre de Mineral de los Ángeles, para luego aparecer con su nombre oficial de Valle de Ángeles.

Los habitantes de Valle de Ángeles, eran agricultores y mineros, para ese entonces la actividad minera fue rudimentaria muy conocida como “Guirises”, trabajo de los jóvenes quienes de la broza fundían plata y tejas en hornos tradicionales llamados Oficinas, estas aún se encuentran dispersas en el relieve montañoso cercano a la Cabecera Municipal en donde se localizan gran cantidad de bocas minas con residuos de las fundiciones, una piedra dura, negra en dichos lugares es donde estuvieron asentados los primeros pobladores de las llamadas oficinas.

En torno a la historia del municipio se tejen varias leyendas, unas de ellas datan del siglo pasado hasta 1914, en donde consta que en la mina conocida como “El Socorro” trabajó una compañía al norte de la Cabecera Municipal, en donde todavía se encuentra parte de la maquinaria que se utilizaba para la explotación mineral, lo que da una idea de la magnitud de esas actividades, esta terminó cuando ocurrió la Primera Guerra Mundial.

Otra de las minas que fue explotada en forma Industrializada es la de “Los Ángeles” en Las Golondrinas, la cual estuvo bajo la Gerencia del norteamericano Paúl Bondy, quien por presiones de la clase trabajadora de Honduras de ese entonces fue expulsado del País.

Un dato histórico muy importante en la vida política del Municipio de Valle de Ángeles tiene su origen en un oficio que el Gobernador Político Departamental de Tegucigalpa, dirigió a los señores Alcaldes Auxiliares de la Aldea de El Mineral de Ángeles, el 15 de octubre de 1864 en el cual se ordena para que el 01 de noviembre de 1864 se procediera a la Elección de la Junta Electoral y posterior elección de sus autoridades municipales como parte del primer gobierno Municipal. La solicitud de “Tierra de Ejidos” El ejido es la porción de tierra de uso público que no se labra y que permite establecer las eras o reunir los ganados. El **ejido**, fue presentada al Supremo Poder Ejecutivo, el 15 de junio de 1874, se continuaron las diligencias y fue resuelta favorable por el señor Presidente de la República, General de División Don Luis Bográn , el 21 de mayo de 1887, fue su Procurador Especial Don Miguel Augusto Lardizábal y su Agrimensor Don Juan Moreira, se registró como finca No. DXLVII inscripción primera Tomo VII folios 135 al 154 el 9 de Octubre de 1900 en el Registro de la Propiedad, del Departamento de Tegucigalpa y reinscrito en el antecedente actual con el número 72 Tomo 873 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de éste Departamento de Francisco Morazán. Es importante mencionar algunas características del Municipio de Valle de Ángeles para identificar el potencial de su patrimonio en las áreas. Fuente (Ángeles, 2021).

2.15 Características geográficas del municipio de Valle de Ángeles

El Municipio de Valle de Ángeles, está ubicado al lado noroeste del Departamento de Francisco Morazán, a unos 28 Kilómetros de la Ciudad Capital de la República, esta incrustado en los cerros denominados Los Lagos, El Carrizal, Palo Hueco y Chinacla. La extensión territorial del Municipio de Valle de Ángeles, es de 98.8 km² cuenta con 7 aldeas, 42 caseríos y 20 barrios y colonias:

2.16 Topografía

En el municipio predomina una topográfica muy variada y bella, está formado totalmente por montañas y cerros entre los cuales se distinguen grandes picachos que, en un futuro, pueden ser acondicionados como bellos miradores con las debidas atenciones para no romper el hábitat ecológico, la ciudad está asentada en un declive entre dos montañas que la mismas hace la forma de una circunferencia. Entre las elevaciones más importantes podemos mencionar La Montaña La Tigra, El Porvenir y Chinacla.

2.17 Hidrografía

Existen dos microcuencas que abastecen de agua al municipio, en sector norte del se localizan dos montañas que se constituyen en el pulmón de esta ciudad, ellas son El Porvenir y Chinacla, por su parte en el lado Suroeste se encuentran La Montaña de La Tigra que produce gran cantidad de agua. Cabe destacar que, aunque en el municipio no existen ríos, hay dos grandes arroyos que producen gran cantidad de agua, suficiente para proporcionar dicho recurso a los municipios vecinos, incluyendo a la ciudad capital.

2.18 Suelos

Valle de Ángeles tiene diversidad de atractivos entre ellos se suma el suelo como parte fundamental para predominar más el carácter forestal, ya que en ella se encuentran suelos fértiles y no fértiles para la agricultura local, siendo parte de la economía del municipio, franco limoso y muy pocos son propios para la agricultura. Por otra parte, existen suelos que históricamente han sido rocosos y en un 80%. (Cuadro 3, Porcentaje del suelo forestal del Municipio de Valle de Ángeles).

2.19 Uso del suelo

Cuadro 3: Porcentaje del suelo forestal del Municipio de Valle de Ángeles

Sector	Total Km.	Porcentaje%
Urbano	38.9	39.31%
Rural	59.9	60.69
Total	98.8	100%

Fuente: Elaboración Propia, información de la alcaldía de Valle de Ángeles

Un 38.9 km² del territorio de Valle de Ángeles es utilizado por la población Urbana alcanzando un 39.31% del total del suelo, mientras que un 59.9 km² del territorio de es utilizado por la población rural siendo un 60.69% del total del suelo sumando en total de un 100% del territorio para la agricultura utilizada por la población en Valle de Ángeles, reflejando (Figura 7, Cobertura Forestal de Valle de Ángeles).

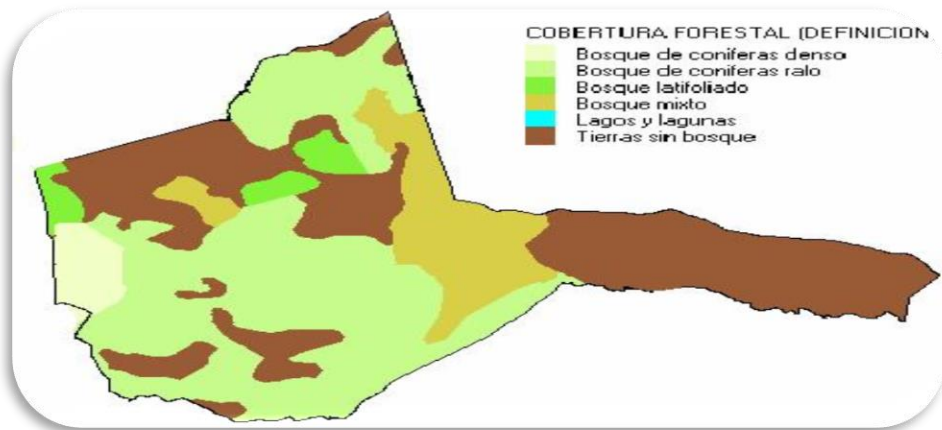
En Honduras como historia se establecieron diferentes tipos de mapas como cobertura y de uso de suelo, de los cuales han sido parte de en los cuales instituciones gubernamentales, empresas privadas y ONG´s internacionales.

La Administración Forestal del Estado AFE-COHDEFOR, en el año 1995 publica el primer Mapa Nacional Forestal, con apoyo de las Instituciones Nacionales de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, que dieron

lugar a la vista pública el Mapa Forestal y Cobertura de la Tierra, el cual fue generado a partir de la interpretación y clasificación de imágenes satelitales del sensor y utilizando la herramienta RapidEye (BlackBridge).

Figura 7: Cobertura Forestal de Valle de Ángeles

MAPA COBERTURA FORESTAL DE VALLE DE ÁNGELES



Fuente Fundemun:

Cobertura forestal del Municipio de Valle de Ángeles

Fuente: (Carvajal)

Con el fin de visualizar a Honduras como territorio totalmente rico en cobertura Forestal y Valle de Ángeles como destino y corredor turístico hacen referenciar la cobertura forestal del destino turístico a través de un mapa, el cual es representación de diferentes elementos que se integran en un territorio dado.

2.20 Clima:

En el Municipio, en la actualidad se definen dos Estaciones, las que comúnmente se le llama invierno, época lluviosa y verano, época seca, la primera es de mayo a octubre y la segunda de noviembre al mes de abril. Hace algunos años en Valle de Ángeles llovía o lloviznaba casi permanentemente, su cielo permanecía encapotado y las montañas de Chinacla y la tigua con mucha neblina. Cuando la temperatura bajaba cubría todo el pueblo una niebla espesa. Actualmente hay una temperatura promedio de 18° C y en algunas ocasiones baja bastante, Los fuertes vientos en octubre, noviembre y diciembre hace ya muchos años que desaparecieron.

2.21 Sucesos importantes en el Municipio de Valle de Ángeles.

Relacionados a feria, descubrimientos y explotación de la zona minera

- ✓ Acontecimiento de suma importancia es la feria patronal en la primera semana de octubre.
- ✓ 1862; primer descubrimiento en La Montaña La Marranera.
- ✓ 1863; primer denuncia de Concesión de La Mina “Las Animas” a un grupo de colonos en contubernio de explotación con participantes extranjeros.
- ✓ 1887 y 1889, se registran las primeras 44 boca minas en Valle de Ángeles; en este año el Presidente de la república, Don Luis Bográn, concede terrenos ejidales con una extensión de 205,698 caballerías.
- ✓ 18 de marzo de 1902, se renueva el contrato hecho en 1888 a la mina “Las Animas” que perteneció a la Compañía The Ángeles, la que posteriormente paso a llamarse “The Animas Mining Smelthing Company”.
- ✓ 01 de febrero de 1954, se concede un contrato al ingeniero Paul Bundy, representante de la Cía. Los Ángeles S.A., para el aprovechamiento y explotación minera de las aguas de la Quebrada Agua Amarilla, para la obtención de minerales como plata, plomo y zinc.

2.22 Características físicas del municipio

Definición del área de estudio del Municipio El área de estudio, comprende la totalidad del territorio del Municipio de Valle de Ángeles que es de 98.8 km² equivalente a 9,880 hectáreas.

Zona # 1: Casco Urbano Esta zona está contenida en un área de 7 kilómetros cuadrados, equivalente 700 hectáreas, se ubica al este del municipio y a pocos metros de la carretera panamericana, está ubicada sobre tierra con una topografía quebrada.

En esta zona se concentra una quinta parte del total de la población del municipio, la cual, según fuente del Sistema Nacional de Información Municipal, SINIMUN, es de 5,450 personas, misma que representa un 47.39% del total de habitantes que tiene el Municipio, los cuales se encuentran agrupados en 14 barrios y colonias.

La carretera que, de Tegucigalpa, conduce al Casco Urbano de Valle de Ángeles, se constituye en una de las mejores vías de acceso que tiene el municipio, lo que la hace atractiva para promover el turismo.

Zona # 2: Área Rural En esta zona se concentra la mayor cantidad de tierra, con un 52.9% lo que representa a un total de 5,290 hectáreas, tiene 3 aldeas y 31 caseríos.

Esta zona tiene la cuarta parte del total de la población del municipio, la cual, según fuente del Sistema de Nacional Información Municipal (SINIMUN), es de 1,992 personas, el cual equivale a un 78.61% del total de habitantes que tiene el Municipio, los cuales se encuentran agrupados en 3 aldeas y 31 caseríos.

2.23 Cultivos anuales:

Representa el total de la explotación en un 89.22% siendo esta la principal actividad dentro del municipio. En comparación con el Departamento de Francisco Morazán, su participación es de 0.148 % de los productos que se producen en la región, porcentaje que no es muy significativo. Además, en el municipio se producen diferentes granos básicos, gran variedad de hortalizas y legumbres, flores, entre otros, también se conforman una gran variedad de productos que son consumidos principalmente por los habitantes del centro urbano de Valle de Ángeles. Estos productos son producidos por pequeños y medianos agricultores, entre los cuales se destacan: La papa, chile, repollo, tomate, pepino, zanahoria, remolacha, ayote y pipián, todos son para el consumo y abastecimiento a nivel local.

2.24 Recurso de agua:

El agua es un componente primordial para la vida humana, este servicio solo se les brinda a los vecinos de la cabecera municipal, no así en las comunidades rurales donde el preciado líquido continúa siendo una necesidad básica y es muy escaso durante la época de verano. En algunas comunidades el suministro de este servicio se hace mediante pequeños sistemas, el agua es impulsada por gravedad para el consumo doméstico. En cambio, en otras comunidades rurales el suministro del vital líquido es mayor porque cuenta con nacimientos naturales que a su vez benefician a otras comunidades del Municipio.

2.25 Recurso de bosques:

En el Municipio todavía se conservan mucho bosque de conífera, robledales y encinales, además de otras especies florales. Existe una tasa de tala definida del bosque, debido a que está siendo controlada por la Unidad Municipal Ambiental, UMA y la AFE - COHDEFOR y los casos de contrabando de madera que se presentan son en forma aislada, lo que predomina en la zona es la quema inmisericorde del bosque sin que nadie haga algo al respecto.

2.26 Temperatura

La temperatura promedio anual es de 18° C, mínimo anual 10° C, máxima anual 26° C, el promedio de humedad relativa anual es de 67%. El mes más lluvioso es septiembre y el más seco es febrero.

2.27 Precipitación

La precipitación promedio en el año es de 1,000 milímetros de lluvia y 160 milímetros mensuales, no es probable que haya precipitación notablemente superior a la que se registra a altitudes inferiores.

2.28 Edificio consistorial

La construcción del Palacio Municipal fue acordada el segundo día de vida del municipio (2 de enero de 1865), así como la construcción de un templo católico en la plaza central. La construcción tardó varios años. Se acordó con el vecindario el 8 de julio de 1882 la construcción de la Sala Consistorial La iglesia fue terminada en el año de 1904. El edificio Consistorial elaborado con adobe, madera y teja de barro fue asiento de la Municipalidad, oficina de las Comandancias (Cuerpos Armado), escuelas, cárceles. El edificio fue reformado en 1959 y funcionaron en él la oficina de telégrafos, oficina de correos, Registro Nacional de las Personas, Juzgado de Paz, una clínica médica una agencia bancaria.

Valle de Ángeles su primer nombre fue la Marrañera, dicho nombre pudo deberse a la crianza de cerdos en el lugar como recuento poblacional en años (Cuadro 4, Explotación de las minas en Valle de Ángeles). Así mismo hace referencia en Tegucigalpa el 15 de octubre de 1864 ordenando a proceder a la elección de la junta electoral de un alcalde primero, alcalde segundo, regidor primero, regidor segundo y un síndico procurador, (Figura 8, Pirámide de elección electoral en Valle de Ángeles en 1864) la municipalidad electa fue juramentada por el señor Alcalde Auxiliar del municipio.

Cuadro 4: Explotación de las minas en Valle de Ángeles “Honduras”

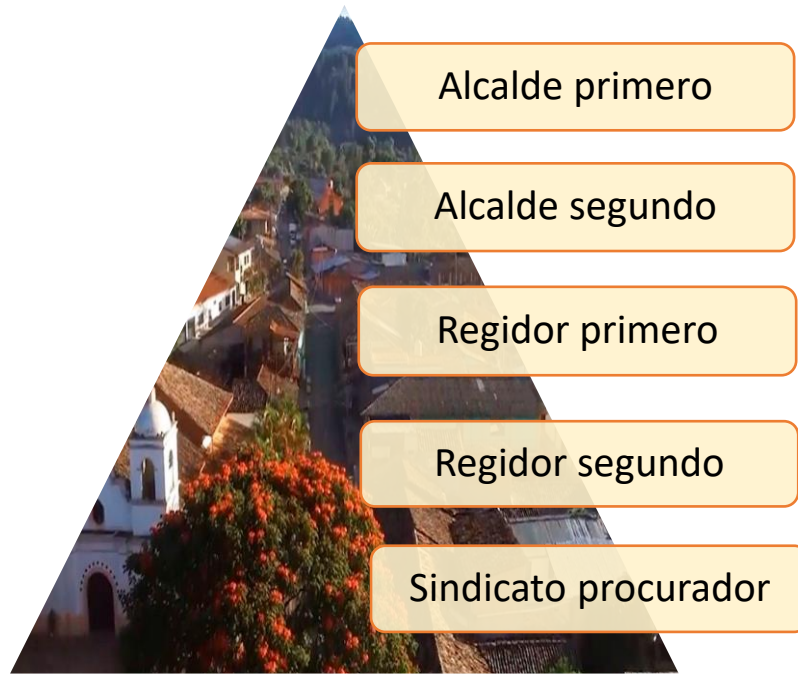
Año	Descripción
1862	Primer descubrimiento en La Montaña La Marranera
1863	Primer denuncia de Concesión de La Mina “Las Animas” a un grupo de colonos en contubernio de explotación con participantes extranjeros
1887 y 1889	Se registran las primeras 44 boca minas en Valle de Ángeles; en este año el Presidente de la república, Don Luis Bográn, concede terrenos ejidales con una extensión de 205,698 caballerías.
1902	Se renueva el contrato hecho en 1888 a la mina “Las Animas” que perteneció a la Compañía The Ángeles, la que posteriormente paso a llamarse “The Animas Mining Smelthing Company”.
1954	Se concede un contrato al ingeniero Paul Bundy, representante de la Cía. Los Ángeles S.A., para el aprovechamiento y explotación minera de las aguas de la Quebrada Agua Amarilla, para la obtención de minerales como plata, plomo y zinc

Elaboración Propia

Fuente: (Castro)

Fechas y sucesos del descubrimiento y explotación de las minas de Valle de Ángeles

Figura 8: Pirámide de elección electoral en Valle de Ángeles en 1864



Elaboración Propia

Fuente:(Angeles, 2001)

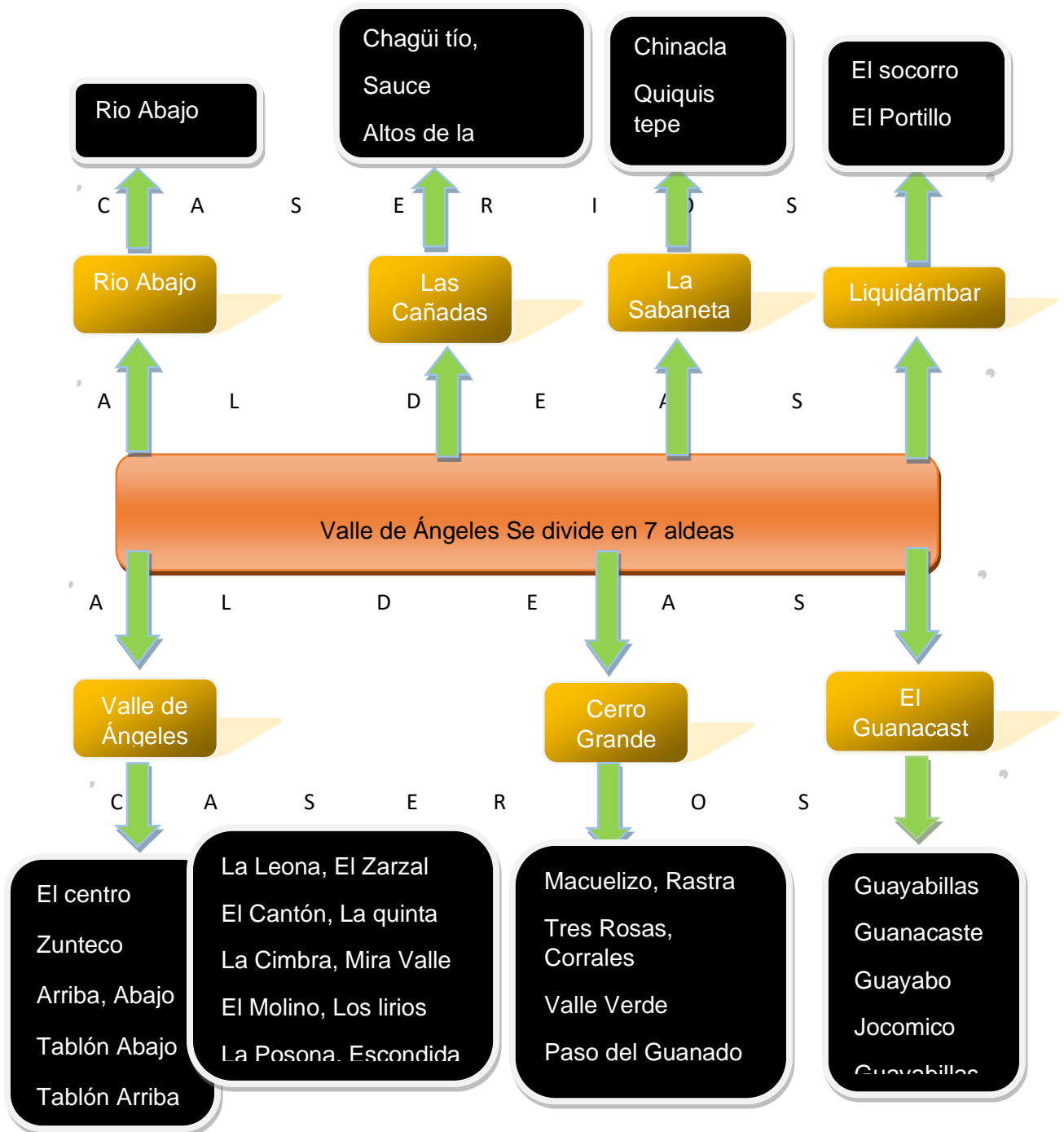
La pirámide indica que en 1864 se hizo la primera elección electoral en el municipio de Valle de Ángeles, el cual quedo constituida por dos alcaldes dos regidores y un sindicato.

En el año de 1958 se inicia un cambio para la mejora de Valle de Ángeles a mano de su hijo predilecto don Héctor V. Medina. En 1959 se comienzan a abrir las puertas del progreso iniciando la construcción de una carretera, industrias, servicios básicos para la población como ser Agua potable, luz eléctrica, alcantarillado sanitario, empedrado de las calles, transporte, teléfono, construcción de un parque central, remodelación del Palacio Municipal, remodelación del templo, un mercado municipal y la voluntad y el empeño de sus hijos por verla crecer.

En 1966 se fundó el Centro de Adiestramiento Artesanal de Valle de Ángeles (CAAVA) con proyección nacional e internacional y el Hospital Adventista quienes fueron las instituciones que han aportado mucho a la comunidad de Valle de Ángeles. Se hace referencia en el congreso nacional de Honduras un decreto de municipio de Valle de Ángeles (Anexos).

El Municipio de Valle de Ángeles, está ubicado al lado Noroeste del Departamento de Francisco Morazán, a unos 28 Kilómetros de la Ciudad Capital de la República, esta incrustado en los cerros denominados Los Lagos, El Carrizal, Palo Hueco y Chinacla. La extensión territorial del Municipio de Valle de Ángeles, es de 98.8 Kilómetros Cuadrados, cuenta con 7 aldeas, 42 caseríos y 20 barrios y colonias. Valle de Ángeles está limitado al Norte, Sur, Este, Oeste. Es importante destacar, que la mayor parte de la población del municipio, es considerada como rural; ya que, están concentrados en pequeños núcleos poblacionales con escasa provisión de servicios básicos. Valle de Ángeles, se divide en siete aldeas, a ser: Valle de Ángeles, Cerro Grande, El Guanacaste, El Liquidámbar, La Sabaneta, Las Cañadas y Río Abajo o Playas; cada una de estas agrupa un número determinado de caseríos,

Cuadro 5: División de Valle de Ángeles en Caseríos y Aldeas



Elaboración Propia y Referencia: (RedHonduras.com, 2001)

Cuadro identificando división de Valle de Ángeles en Caseríos, Aldeas y Barrios.

La región de Honduras y el Municipio de Valle de Ángeles son parte de la historia minera; que dieron oro, plata, cobre, estaño, plomo y zinc. Actualmente el turismo ha crecido tomando posesión como corredor turístico y convirtiéndose en uno de los destinos turísticos para los visitantes, a pocos kilómetros se encuentra la reserva forestal Parque Nacional La Tigra de una biodiversidad que abastece el agua dulce a un 40% de los habitantes de la capital hondureña, de esta manera Valle de Ángeles cuenta con límites geográfico (Figura 9, Límites Geográficos del Municipio de Valle de Ángeles).

Figura 9: Límites Geográficos del Municipio de Valle de Ángeles



Elaboración propia: Límites Geográficos del Municipio de Valle de Ángeles

Fuente: (Angeles, 2001)

2.29 Antecedentes de la institución (CANATURH)

La Cámara Nacional de Turismo de Honduras (CANATURH) es una organización sin fines de lucro constituida en el año de 1976, con el propósito fundamental de integrar la iniciativa turística privada del país con la ayuda y colaboración de sus nueve socios y fundadores.

Cámara Nacional del Turismo de Honduras (CANATURH)



Fuente: (CANATURH, 1976)

2.30 Misión y Visión

Misión:

Promover el desarrollo empresarial como base para el desarrollo social y económico de Honduras.

Visión:

Ser una organización líder, sólida, innovadora, rectora y portavoz del sector empresarial turístico con credibilidad y presencia nacional y regional.

2.31 Reseña histórica de la Cámara Nacional de Turismo de Honduras:

CANATURH es una organización sin fines de lucro donde tuvo inicio el 20 de diciembre de 1975 pero fue sino hasta el siguiente año que se le otorga su constitución como organización.

Su propósito es integrar cualquier iniciativa presentada como sector turístico privado, también llamada CANATURH en el año 1976 con ayuda y colaboración de sus socios y fundadores, siendo en su momento como Director Don Daniel Matamoros y con iniciativa de la Organización de Estados Americanos (OEA). Que tuvo mucha influencia durante años en el sector turístico.

La (OEA) Organización de Estados Americanos cuenta con un programa conocido como “Sistema Interamericano de Turismo” el cual fueron convocados a su creación representantes de todos los gremios hoteleros, tour operadoras, agencias de viajes, renta de autos, líneas aéreas, etc.

CANATURH dedicada a la promoción de Destinos, involucrándose cada día con otras organizaciones y gobiernos como el de México y la Organización Mundo Maya, donde se abrieron muchas puertas en el mercado turístico de la región, recordándose haber sido contraparte de (FODESTUR) Fomento al Desarrollo Sostenible mediante el Turismo en Centroamérica, empresa que tuvo mucha influencia en el desarrollo turístico.

A través de los años la Cámara ha ido consolidándose, creando en casi todas las ciudades Cámaras Filiales de CANATURH que impulsan el turismo de su región con el pasar del tiempo y a medida que el sector turismo crece en Honduras CANATURH ha conformado las Cámaras de Turismo Regionales en todo el país. Actualmente están constituidas las cámaras de turismo de: Tela, La Ceiba, Roatán, San Pedro Sula) de la Cámara de Turismo de Honduras.

Figura 10: Ubicación de Canaturh a nivel Nacional



Fuente (Honduras, s.f.)

Mapa de Canaturh donde está integrada en los 18 departamentos de Honduras

(CANATURH) es la entidad clave de las organizaciones empresariales, que reúne en su seno a la más alta jerarquía de las cámaras y asociaciones de la empresa turística privada de Honduras. Cabe mencionar que CANATURH forma parte activa del consejo nacional de turismo, COHEP, la Federación de Cámaras de Turismo de Centro América (FEDECATUR), y el Consejo Centroamericano de Turismo (CCT), y diversos organismos internacionales, logrando así alianzas estratégicas en beneficio de la promoción y desarrollo empresarial base para el desarrollo socio-económico de Honduras.

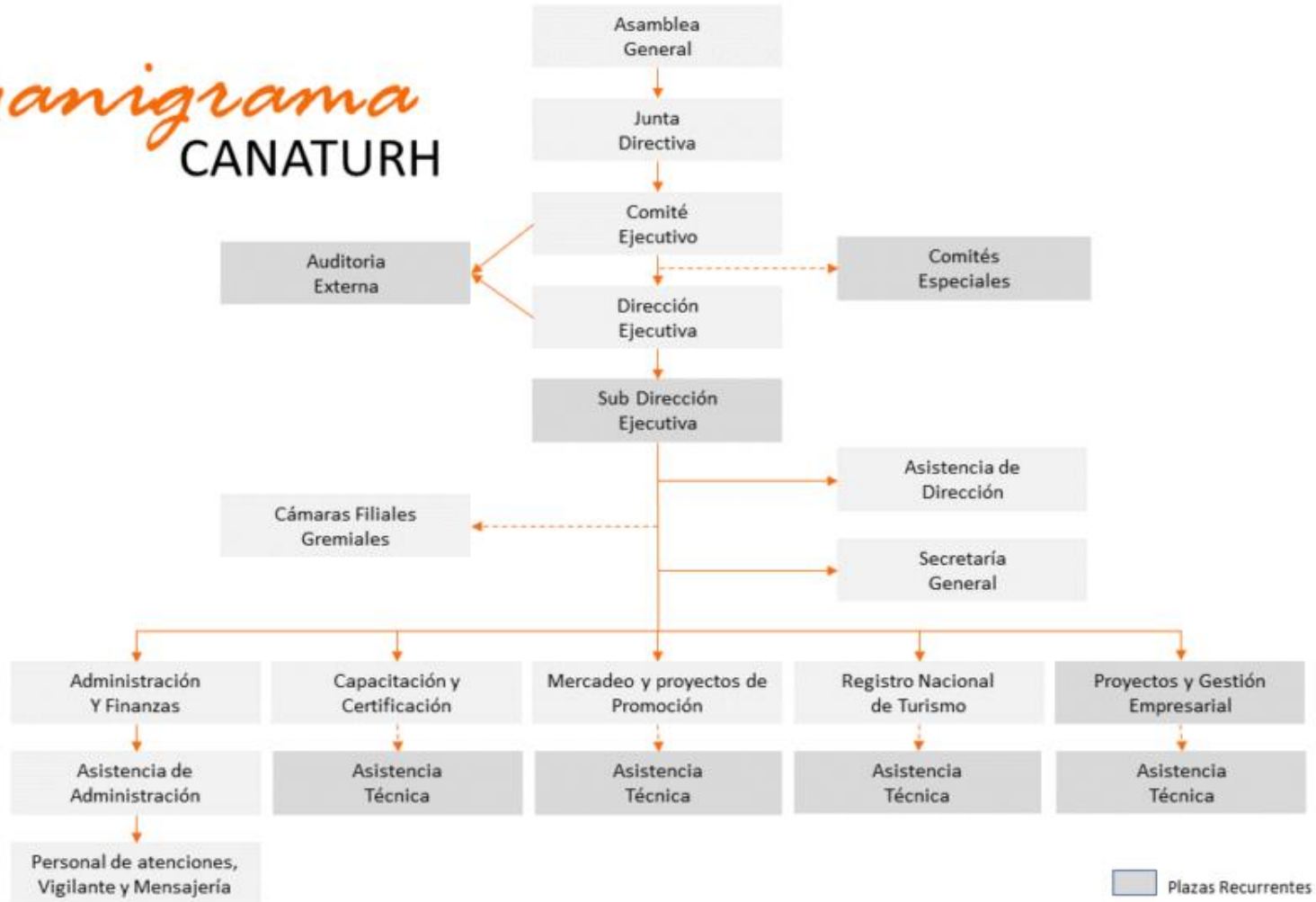
La Cámara Nacional de Turismo de Honduras (CANATURH) brinda un sin número de servicios y beneficios a sus miembros con el objetivo de promover la inversión privada del país, apoyando a la capacitación del gremio, facilitando la comunicación y acercamiento de las partes, proporcionándoles las herramientas adecuadas para obtener sus objetivos y gestionando así la salud del sector turístico de Honduras.

La Cámara Nacional de Turismo de Honduras actualmente cuenta con más de 600 socios entre ellos se destacan: líneas aéreas, hoteles, restaurantes, agencias de viaje, empresas de transporte terrestre, cámaras regionales y proveedores varios, por lo que CANATURH se ha convertido en el eslabón que mantiene unidas las organizaciones de la sociedad civil con más protagonismo en el acontecer nacional, procurando así hacer del turismo la más grande industria de Honduras.

La Cámara Nacional de Turismo de Honduras (CANATURH) extiende una cordial invitación a los turistas nacionales y extranjeros para que conozcan la exuberante belleza de la flora y la fauna de un paraíso aún sin descubrir, reconocido recientemente por National Geographic como el país pionero en el Geo turismo, así como también a los inversionistas a que se avoquen a las oficinas de las cámaras de turismo para obtener más información. Fuente: (CANATURH, 1976).

2.32 Estructura organizativa

Organigrama CANATURH



2.33 Productos que ofrece

2.34 Eventos y proyectos de promoción

- CANATURH continuamente apoya en las actividades de promoción turística realizada para promover los destinos turísticos, comercialización y difusión digital, entre ellas están:
- La colaboración de campañas promocionales.
- Generación de Paquetes turísticos para Campañas de Verano y Feriado morazánico.
- Creación de contenido para poder promocionar los sitios y productos turísticos del país.
- Mapa Especial IHT-CANATURH.
- Gestión de foros, conferencias de prensa y giras de medios.
- Promoción de medios de comunicación masiva y redes sociales.



CÁMARA NACIONAL DE TURISMO
DE HONDURAS

Figura 11: Escudo Alcaldía Municipal de Valle de Ángeles

2.35 Antecedentes de la institución (Alcaldía de Valle de Ángeles)

Alcaldía Municipal de Valle de Ángeles



2.36 Misión y visión

Visión:

Ser un municipio prospero, seguro y ordenado, con un modelo de desarrollo que produzca bienestar, equidad, justicia social, solidaridad y desarrollo integral de nuestros habitantes.

Visión:

Administrar de forma eficaz y transparente, los fondos provenientes del Gobierno Central, del municipio y de la cooperación externa, promoviendo para ello la participación ciudadana.

Fuente: (Ángeles, 2021)

2.37 Funciones de la municipalidad

Artículo 13 de la Ley de Municipalidades: (reformado por decreto no.48-91, gaceta no. 26445 de 23/mayo/1991).

En el ejercicio de las atribuciones que les confiere la constitución de la república y los propósitos y alcances de esta ley, a las municipalidades les corresponde el gobierno y dirección del municipio y, en particular, lo referente a:

1. Elaboración y ejecución de planes de desarrollo del municipio;
2. Control y regulación del desarrollo urbano, uso y administración de las tierras municipales, ensanchamiento del perímetro de las ciudades y el mejoramiento de las poblaciones de conformidad con lo prescrito en la Ley;
3. Ornato, aseo e higiene municipal;
4. Construcción de redes de distribución de agua potable, alcantarillado para aguas negras y alcantarillado pluvial, así como su mantenimiento y administración;
6. Construcción y administración de cementerios, mercados, rastros y procesadoras de carnes, municipales;
7. Protección de la ecología del medio ambiente y promoción de la reforestación;
8. Mantenimiento, limpieza y control sobre las vías públicas urbanas, aceras, parques y playas que incluyen su ordenamiento, ocupación, señalamiento vial urbano, terminales de transporte urbano e interurbano. El acceso a estos lugares es libre, quedando, en consecuencia, prohibido cualquier cobro, excepto cuando se trate de recuperación de la inversión mediante el sistema de contribución por mejoras legalmente establecido.
9. Fomento y regulación de la actividad comercial, industrial, de servicios y otros.
10. Control y regulación de espectáculos y de establecimientos de diversión pública, incluyendo restaurantes, bares, clubes nocturnos, expendios de aguardiente y similares.

11. Suscripción de convenios con el Gobierno Central y con otras entidades descentralizadas con las cuales concurra en la explotación de los recursos, en los que figuren las áreas de explotación, sistemas de reforestación protección del medio ambiente y pagos que les correspondan; Las entidades con las que las Municipalidades acuerden los convenios mencionados, otorgarán permisos o contratos, observando lo prescrito en los convenios.

12. Suscripción de convenios con el Gobierno Central y con otras entidades descentralizadas con las cuales concurra en la explotación de los recursos, en los que figuren las áreas de explotación, sistemas de reforestación, protección del medio ambiente y pagos que les correspondan.

Las entidades con las que las Municipalidades acuerden los convenios mencionados, otorgaran permisos o contratos, observando lo prescrito en los convenios.

13. Promoción del turismo, la cultura, la recreación, la educación y el deporte.

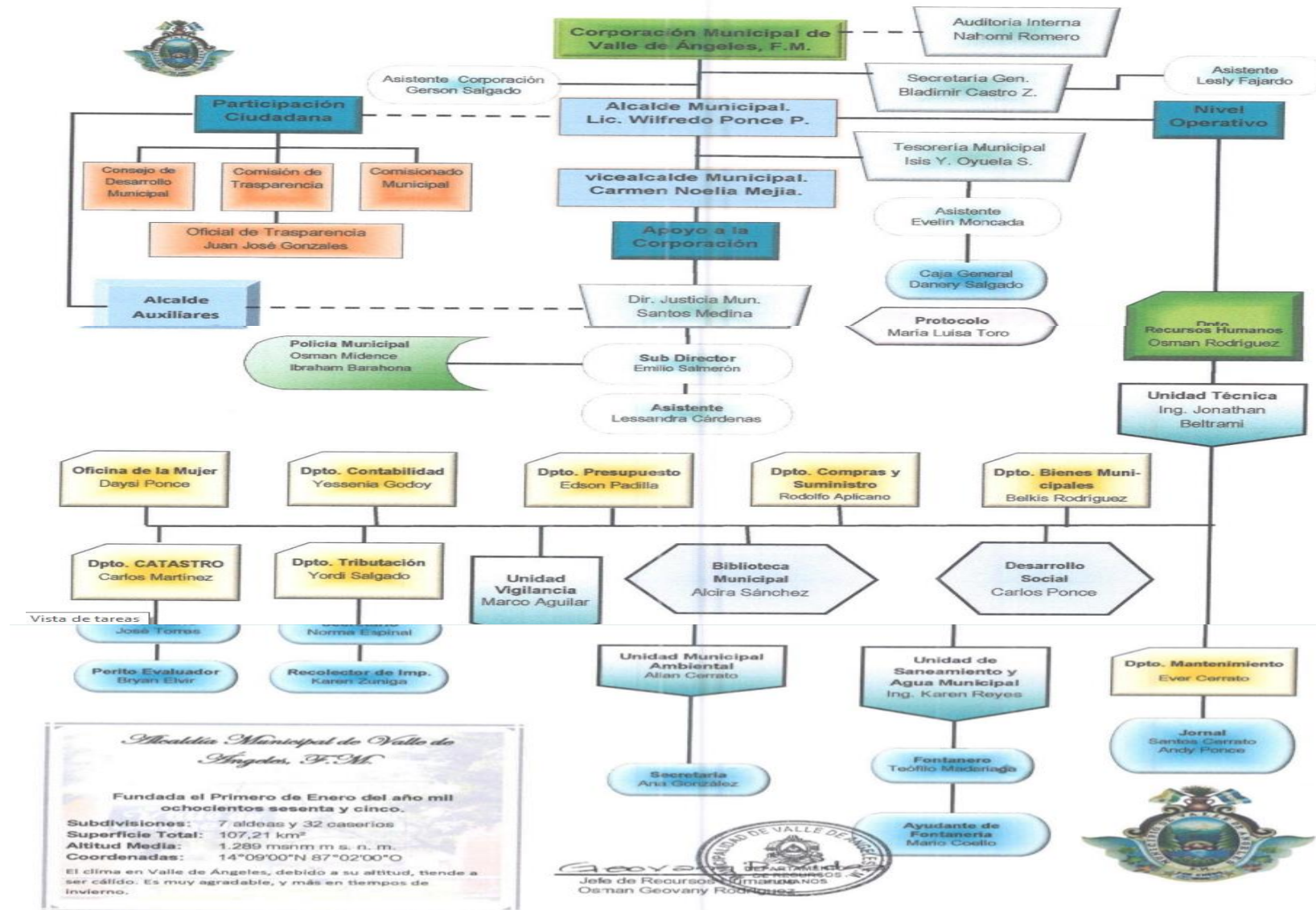
14. Creación y mantenimiento de cuerpos de bomberos.

15. Celebración de contratos de construcción, mantenimiento o administración de los servicios públicos u obras locales con otras entidades públicas o privadas, según su conveniencia, de conformidad con la ley. Cuando las Municipalidades otorguen el contrato para la construcción de obras o prestación de servicios municipales o empresas particulares con recursos de éstas, podrán autorizarlas a recuperar sus costos y obtener una utilidad razonable, por medio del sistema de cobro más apropiado, sin perjuicio de los derechos que corresponden a la municipalidad

16. Coordinación de sus programas de desarrollo con los planes de desarrollo nacionales.

2.38 Organigrama Municipal de Valle de Ángeles

ACTUALIZADO AL MES DE OCTUBRE DEL 2020



Municipalidad Municipal de Valle de Ángeles, F.M.

Fundada el Primero de Enero del año mil ochocientos sesenta y cinco.

Subdivisiones: 7 aldeas y 32 caseríos
 Superficie Total: 107,21 km²
 Altitud Media: 1.289 msnm m s. n. m.
 Coordenadas: 14°09'00"N 87°02'00"O

El clima en Valle de Ángeles, debido a su altitud, tiende a ser cálido. Es muy agradable, y más en tiempos de invierno.



Capítulo 3 Marco metodológico

3.1 Diagnóstico

3.2 Diagnóstico de la investigación:

3.3 Definición del tipo de estudio

La investigación que se llevó a cabo es de tipo descriptivo y transversal, ya que este estudio describe las variables y la información fue recolectada en un solo momento en el tiempo.

Diseño de muestra del estudio

- Los líderes del municipio: Presidentes patronales, Presidentes de juntas de agua, encargados de la posta policial, Jefe de bomberos, Alcaldes Auxiliares, Regidores.
- Empleados de la Alcaldía Municipal de Valle de Ángeles.
- Autoridades Municipales.

Método utilizado para definir la muestra

El método utilizado para definir la muestra del estudio de esta investigación fue no probabilístico por juicio.

Significado del Método Probabilístico

“El método de muestreo discrecional (o muestreo **por juicio**) es un método de muestreo **no probabilístico**. Los sujetos se seleccionan a base del conocimiento y **juicio** del investigador. El investigador selecciona a los individuos a través de su criterio profesional.” Fuente: (Araque, s.f.).

Figura 12: Muestreo no Probabilístico como instrumento de muestra



Fuente: (Araque, s.f.)

Representación gráfica del significado de la Muestra no Probabilística

3.4 Tamaño de la muestra

Se aplicaron 30 encuestas las cuales se dividió 15 encuestas para los líderes de la comunidad, y 15 encuestas a turistas que visitaron el Municipio de Valle de Ángeles en Honduras los cuales, son los que pueden proporcionar con mayor propiedad la información requerida para esta investigación.

3.5 Método para recopilar datos

Entrevistas personales con autoridades municipales para realizar un exploratorio y establecer la definición del problema.

La encuesta personal con la aplicación de un cuestionario descriptivo y estructurado, para medir la percepción tanto de la población del municipio, como de los empleados de la corporación municipal y turistas o visitantes al municipio de Valle de Ángeles en relación a la introducción de una Guía de Información Turística que se está desarrollando como proyecto a futuro.

3.6 Desarrollo de formatos para recopilación de información

Los cuestionarios fueron desarrollados con base en los objetivos de la investigación, Introducción de una Guía de información Turística del Municipio de Valle de Ángeles Honduras para medir la aceptación de los poblaciones, apoyo y reconocimiento del municipio y sus recursos turísticos de la zona.

El análisis FODA de la municipalidad (Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas), fue establecido con: Apoyo de personas de la población seleccionadas por su participación en la comunidad.

3.7 Fuentes de información

Instituto Hondureño del Turismo:

Alcaldía Municipal de Valle de Ángeles:

Fuente: (Turismo, 2021)

Fuente: Alcaldía Municipal de Valle de Ángeles

Fuentes Secundaria:

Apoyo de la herramienta (TURISMO, s.f.)

3.8 Técnicas de la investigación

Consiste en hacerle preguntas directamente al sujeto o los sujetos de estudio, generalmente en un lugar aislado, para así obtener una aproximación a lo que piensa, siente o ha vivido, que luego podrá ser procesada estadísticamente o mediante otros métodos.

3.9 La observación

Fundamental en todo principio científico, consiste en simplemente confrontar el fenómeno que se desea comprender y describirlo, tomar nota de sus peculiaridades, de su entorno, en fin, detallarlo. Suele ser el primer paso básico de todo tipo de saber.

3.10 Los cuestionarios.

Parte fundamental en un proyecto como sujeto de estudio.

3.11 Métodos de la investigación.

Para recopilar información del destino en estudio se apoyó de la investigación documental, ya que permitió consultar y obtener bibliografía que fue útil para la investigación partiendo de otros conocimientos, entendiendo acontecimientos históricos, espaciales y temporales. Para esta investigación, se obtuvo información de tipo bibliográficos, documentos escritos y Monografía de Inventario de Atractivos Turísticos del Municipio de Valle de Ángeles, que sirvió de referencia para actualizar el inventario de los atractivos Patrimoniales del municipio. Entre los materiales documentales que se utilizaron de apoyo, libros, revistas, y consultas del internet.

3.12 Tipo de estudio descriptivo:

Se enfocó en describir las particularidades de una comunidad en este caso se describieron los elementos interesantes, la forma de acceso, fotografía, horarios de apertura y cierre de los negocios del destino etc. la cual sirvió como fuente de información de los patrimonios naturales y culturales para el desarrollo de la Guía de Información Turística.

3.13 Enfoque de la investigación

Es cualitativo, porque se basa en recolección de datos, de los diferentes facilitadores e incentivadores (patrimonios) que posee el Municipio de Valle de Ángeles, las tres técnicas de recogida de datos de nuestro estudio cualitativo fueron, observación, entrevistas y lecturas de textos recurriendo a situaciones existente de la realidad.

3.14 Tipo de método

El método utilizado en la investigación es Inductivo, de campo para poder recopilar todos los datos por medio de las encuestas realizadas a locatarios, alcaldía municipal de Valle de Ángeles y microempresas, con el fin de la elaboración de una Guía Turística Especializada del Patrimonio Natural y Cultural del Municipio de Valle de Ángeles, Honduras, año 2020. Realizar interpretación contextual para poder plasmar la información lo más atractiva posible, pero veraz, al turista.

3.15 Desarrollo

3.16 Uso de las guías de información

3.17 ¿Cómo se usan las guías de Información turística?

Adquirir una guía turística es una de las mejores decisiones a la hora de organizar tu propio viaje. Para ello es importante conocer cómo se usan y cuál es su contenido, así como sus ventajas e inconvenientes.

La guía personalizada tiene numerosos beneficios, entre ellos es fomentar el interés entre los prestadores de servicios turísticos, servidores públicos y comunidad en general, de esta manera es identificar y socializar la cultura turística que brinda el municipio de Valle de Ángeles como destino atractivo, hospitalario y seguro para los turistas.

Tomando en cuenta el potencial turístico de la zona es importante integrar a la comunidad como parte fundamental en el desarrollo sostenible del Municipio de Valle de Ángeles y convertirse en prestadores de servicios turísticos, para ello se deben de implementar capacitaciones o talleres, a los pobladores sobre bioseguridad, hospitalidad, brindar información a los turistas.

El principal es su utilidad, pues permite conocer rápidamente el destino que vamos a visitar, incluyendo mapas e información útil. En definitiva, con ellas podemos conocer el mundo, planificar nuestro viaje e incluso aprender sobre historia. Otra de las ventajas es que hoy en día las podemos encontrar en formatos distintos, adaptándose a nuestras necesidades: en libro, online, para el móvil mediante *app*, audio guías, para libro electrónico como Kindle o iPad, Android etc.

Sin embargo, también hallamos algunos inconvenientes. Uno de ellos es su coste, ya que las de calidad suelen tener un precio elevado. Además, si es una edición antigua,

la información puede estar obsoleta y por lo tanto será inútil o incluso perjudicial para nuestro viaje, las guías turísticas suelen llevar en su inicio un índice en el que se señalan los apartados de ésta. Por ello, la mejor forma de búsqueda es utilizar esta sección. De este modo encontramos lo que más nos interesa de la manera más directa.

Si es la primera vez que se usas y quiere hacer una idea general del destino, lo más recomendable es en primer lugar leer el apartado de cómo llegar y cómo moverse. Tras esto, puede localizar en el mapa el área en la que va a estar y las atracciones que hay cerca de él.

3.18 ¿Para qué sirven?

La principal función de una guía de viajes es la de otorgar información acerca de un lugar y de ese modo ofrecer una especie de asistencia turística.

Por lo general, los datos que contienen son los siguientes:

- Ubicación.
- Cómo llegar.
- Trámites migratorios.
- Qué ver y qué hacer.
- Dónde dormir y dónde comer.
- Otros datos y recomendaciones. Covid -19

3.19 Recomendaciones de uso

Aunque la información de las guías de Información Turísticas suele ser muy útil, te aconsejamos que no la sigas al pie de la letra. Es decir, que, si durante el viaje descubres algún lugar que en el libro no aparece, es recomendable experimentarlo por uno mismo. Por eso se aconseja tener la guía en constante actualización.

Figura 13: Guía de Información Turística



Una guía turística ligada a productos y servicios que ofrece un destino, que recopila información sobre dichos atractivos; es una especie de libro o revista con información de interés para el viajero.

3.20 Elaboración de una guía de información turística:

Hay maneras diferentes de expresar ideas en cuanto al tema. En este caso hay que pensar primeramente en colocar palabras de fácil entendimiento para los turistas o visitantes y poner cosas que llamen la atención y de esta manera despertar el interés de ellos por visitar el municipio de Valle de Ángeles.

3.21 Utilidad de la guía de información turística:

Las guías de información turística generalmente se las utiliza antes, durante y después de un viaje real por lo que suelen tener diversos tamaños que permita ser de fácil manejo y utilización. También son de mucha utilidad ya que a través de este documento se puede obtener información de los lugares o sitios a visitar a fin de realizar un recorrido turístico beneficioso tanto para los visitantes nacionales y extranjeros.

3.22 Marco contextual del municipio de Valle de Ángeles en honduras Francisco Morazán

Considerando que la ley de Municipalidad es una normativa de constitución por voluntad del pueblo hondureño, siendo independiente del poder del estado y autónomo, se hace imprescindible emitir una Ley que organice al municipio de Valle de Ángeles, de forma práctica, elemental y democrática, procurando elevar el nivel de vida de sus habitantes y equilibrando el desarrollo económico y social interno.

Ley De Municipalidad.

De acuerdo a la presente ley el Artículo No. 2 dice: El municipio es una población o asociación de personas residentes en un término municipal, gobernada por una municipalidad que ejerce y extiende su autoridad en su territorio. Además, considera en su Artículo No. 3 que el territorio hondureño se divide en departamentos y estos en municipios autónomos, administrados sin más sujeción que a la ley, por corporaciones electas directamente por el pueblo, de conformidad con la ley. En cuanto a las autoridades establece en su Artículo No. 6 que el gobernador departamental es el representante del poder ejecutivo en su jurisdicción. Al momento de ser nombrado deberá estar viviendo consecutivamente en el departamento, por más de cinco años y llenar los mismos requisitos que para ser alcalde. En cuanto a su autonomía municipal se basa en los postulados siguientes:

1. La libre elección de sus autoridades mediante sufragio directo y secreto, de conformidad con la ley;
2. La libre administración y las decisiones propias dentro de la ley, los intereses generales de la nación y sus programas de desarrollo;
3. La facultad para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del municipio, con atención especial en la preservación del medio ambiente;
4. La elaboración, aprobación, ejecución y administración de su presupuesto;
5. La planificación, organización y administración de los servicios públicos municipales;
6. La facultad para crear su propia estructura administrativa y forma de funcionamiento, de acuerdo con la realidad y necesidades municipales;
7. Las demás que en el ejercicio de sus atribuciones les correspondan por la ley a las municipalidades.

En cuanto a la municipalidad, el artículo No. 14 menciona que la municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la constitución de la República y demás leyes; serán sus objetivos los siguientes:

1. Velar porque se cumplan la Constitución de la República y las leyes;
2. Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio;
3. Alcanzar el bienestar social y material del municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios;
4. Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del municipio: fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;
5. Propiciar la integración regional;
6. Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente;
7. Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio, y;

8. Racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades establecidas y los programas de desarrollo nacional.

Según el Artículo 25 La corporación municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; Le corresponde ejercer las facultades siguientes:

1. Crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con esta ley;
2. Crear, suprimir, modificar y trasladar unidades administrativas. Asimismo, podrá crear y suprimir empresas, fundaciones o asociaciones, de conformidad con la ley, en forma mixta, para la prestación de los servicios municipales;
3. Aprobar el presupuesto anual, a más tardar el treinta (30) de noviembre del año anterior, así como sus modificaciones. Efectuar el desglose de las partidas globales y aprobar previamente los gastos que se efectúen con cargo a las mismas;
4. Emitir los reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la municipalidad;
5. Nombrar los funcionarios señalados en esta ley;
6. Dictar todas las medidas de ordenamiento urbano;
7. Aprobar anualmente el plan de arbitrios, de conformidad con la ley;
8. Conferir, de conformidad con la ley, los poderes que se requieran;
9. Celebrar asambleas de carácter consultivo en cabildo abierto con representantes de organizaciones locales, legalmente constituidas, como ser: comunales, sociales, gremiales, sindicales, ecológicas y otras que por su naturaleza lo ameriten, a juicio de la corporación, para resolver todo tipo de situaciones que afecten a la comunidad;
10. Convocar a plebiscito a todos los ciudadanos vecinos del término municipal, para tomar decisiones sobre asuntos de suma importancia, a juicio de la corporación. El resultado del plebiscito será de obligatorio cumplimiento y deberá ser publicado;
11. Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes estudios y demás, que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición;

12. Crear premios y reglamentar su otorgamiento;
13. Aprobar la contratación de empréstitos y recibir donaciones, de acuerdo con la ley;
14. Conocer en alzada de las resoluciones de las dependencias inmediatas inferiores;
15. Declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes;
16. Designar los consejeros municipales;
17. Nombrar las comisiones que sean necesarias;
18. Planear el desarrollo urbano determinado, entre otros, sectores residenciales, cívicos, históricos, comerciales, industriales y de recreación, así como zonas oxigenantes, contemplando la necesaria arborización ornamental;
19. Disponer lo conveniente sobre trazado, apertura, ensanche y arreglo de las calles de las poblaciones y caseríos; y conceder permiso para ocuparlas con canalización subterránea y postes para alambres y cables eléctricos, rieles para ferrocarriles, torres y otros aparatos para cables aéreos y en general, con accesorios de empresas de interés municipal;
20. Sancionar las infracciones a los acuerdos que reglamenten el urbanismo y planeamiento de las ciudades, con la suspensión de las obras, demolición de lo construido y sanciones pecuniarias y;
21. Ejercitar de acuerdo con su autonomía, toda acción dentro de la ley.

La forma en que está constituida una municipalidad lo indica el Artículo No. 26 la corporación municipal estará integrada por un alcalde y por el número de regidores propietarios, en la forma siguiente:

1. Municipios con menos de 5,000 habitantes: 4 regidores
2. Municipios de 5,001 a 10,000 habitantes: 6 regidores
3. Municipios de 10,001 a 80,000 habitantes: 8 regidores
4. Con más de 80,000 habitantes, y cabeceras departamentales 10 regidores.

Cuadro 6: Constitución de la Municipalidad de Valle de Ángeles

Tabla Comparativa

Municipio	Habitantes	Total de regidores
✓	5,000	4 Regidores
✓	10,000	6 Regidores
✓	80,000	8 regidores
✓	80,001 en adelante	10 regidores

Elaboración Propia

Fuente www.google.com

Para ser miembro de la corporación municipal según el Artículo No.27 se requiere:

- ✓ Ser hondureño, nacido en el municipio o estar residiendo consecutivamente por más de cinco años en el mismo.

Ser mayor de dieciocho años y estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

Saber leer y escribir.

Según el artículo No. 46 el alcalde presentara a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión y uno semestral al gobierno central por conducto de la secretaria de estado en los despachos de Gobernación y Justicia. El alcalde someterá a la consideración de la corporación municipal los instrumentos siguientes:

1. Presupuesto y Plan de Trabajo Anual;
2. Plan de arbitrios;
3. ordenanzas municipales;
4. reconocimientos;
5. manual de clasificación de puestos y salarios;

6. reglamento y

7. todos aquellos asuntos relevantes.

El Artículo No. 73 menciona los ingresos de la municipalidad se dividen en tributarios y no tributarios. Son tributarios, los que provienen de impuestos, tasas por servicios y contribuciones; y no tributarios, los que ingresan a la municipalidad en concepto de ventas, transferencias, subsidios, herencias, legados, donaciones, multas, recargos, intereses y créditos. Tienen el carácter de impuestos municipales según el Artículo No.75, los siguientes:

1. Bienes inmuebles;
2. Vecinal;
3. Industria, comercio y servicios;
4. Extracción y explotación de recursos;
5. Tradición de bienes;
6. Pecuario;
7. Servicios de bomberos.

Según el Artículo No. 91 del Capítulo V el gobierno destinará anualmente por partidas trimestrales a las municipalidades, el 5% de los ingresos tributarios del presupuesto general de ingresos y egresos de la República. Este porcentaje será asignado así:

1. El 40% de las transferencias se distribuirá en partes iguales a las municipalidades, y;
2. El 60% de las transferencias se asignará en proporción al número de habitantes. De estos ingresos las municipalidades podrán destinar hasta el 10% para gastos de administración propia y, además, hasta un 5% para operaciones y mantenimiento de la infraestructura social, entendiéndose comprendidos en esta última, los gastos para pago de maestros, enfermeras y otras asignaciones necesarias para asegurar la sostenibilidad de dicha estructura.

3.23 Definición del tipo de estudio

La investigación que se llevó a cabo es de tipo descriptivo y transversal, ya que este estudio describe las variables y la información fue recolectada en un solo momento en el tiempo.

3.24 Diseño de la muestra en estudio

Población del estudio:

Las poblaciones objeto de estudio de esta investigación fueron: a. Los líderes del municipio: encargados de la posta policial, empleados de la Alcaldía Municipal de Valle de Ángeles locatarios de la zona y turistas.

3.25 Método utilizado para definir la muestra

El método utilizado para definir la muestra del estudio de esta investigación fue no probabilístico por juicio.

Capítulo 4 Análisis y discusión de los datos

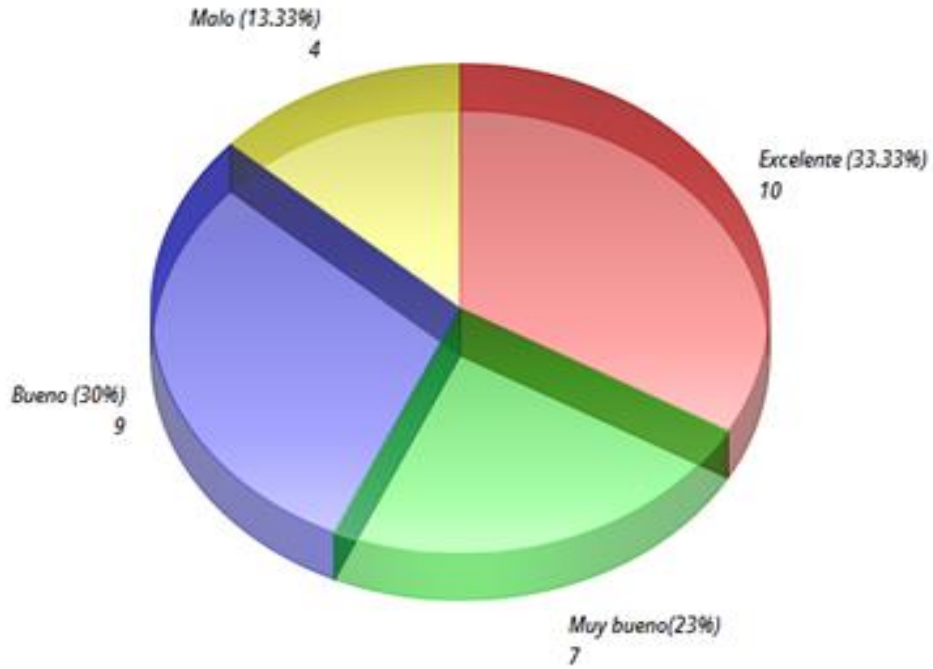
4.1 Encuestas

Las encuestas es un procedimiento dentro de un diseño de investigación recolectando información, sin modificar el entorno de donde se obtienen estos datos.

Recordemos que se establecieron objetivos, un plan de análisis e interpretación de los resultados en las encuestas realizadas, con el objetivo de impulsar el turismo y la sostenibilidad en el mercado con el apoyo de una guía de información turística, que nos llevara a alcanzar un posicionamiento sostenible en el Municipio de Valle de Ángeles.

4.2 Pregunta

Locatarios del Municipio de Valle de Ángeles
¿Cómo calificaría usted la labor de la Alcaldía Municipal de Valle de Ángeles?



Un 33.33% de los locatarios dicen que la labor de la Alcaldía es excelente, sin embargo, un 23% dice que es muy bueno como un 30% dice que es bueno, pero hay un 13.33% que no están en acuerdo con la labor que hace la Alcaldía

4.3 Pregunta

Locatarios de Valle de Ángeles
¿Tienen control estadístico de los turistas que visitan el Municipio de Valle de Ángeles



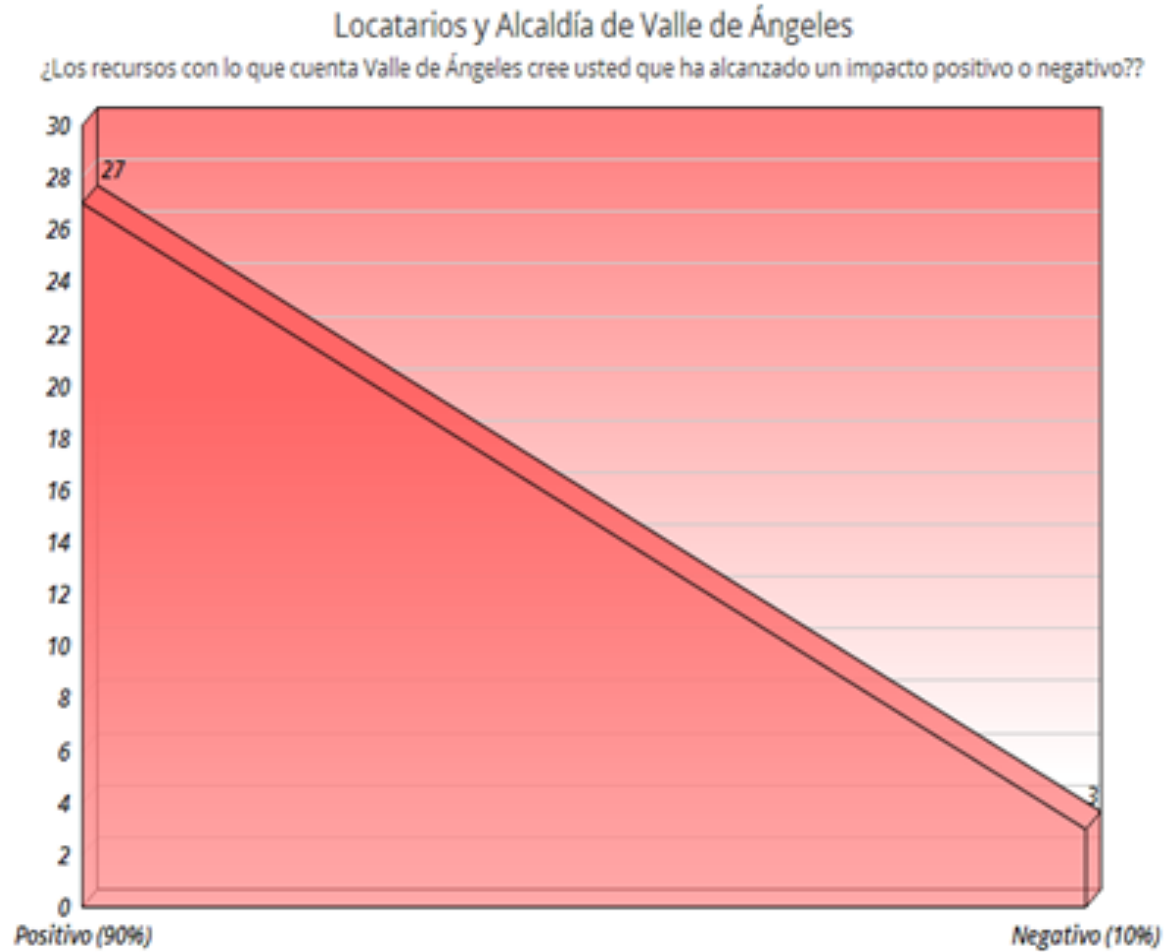
Las encuestas nos arrojan que el 93.33% de los encuestados no llevan control estadístico de visitantes al destino turístico de Valle de Ángeles, pero existe un 6.66% que si lleva datos estadísticos por lo tanto se debe de documentar y apoyar como Alcaldía un programa estadístico de control.

4.4 Pregunta



Personal de la Alcaldía Municipal de Valle de Ángeles en un 66.66% dice que no cuentan con una Guía de Información Turística pero un 33.33% dicen que, si cuentan con la Honduras Tips, como Guía de país

4.5 Pregunta

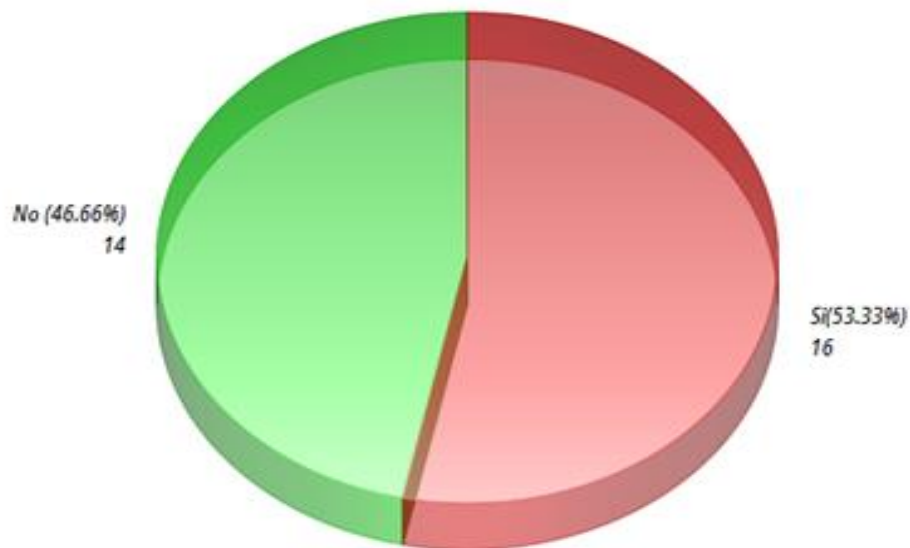


Las encuestas nos dicen que en un 90% de los encuestados piensa que ha sido positivo el uso de los recursos turísticos del Municipio de Valle de Ángeles, pero un 10% de la población dice que no es suficiente.

4.6 Pregunta

Locatarios y Alcaldía de Valle de Ángeles

¿La publicidad que se hace de Valle de Ángeles, es suficiente para lograr un desarrollo local turístico sostenible?

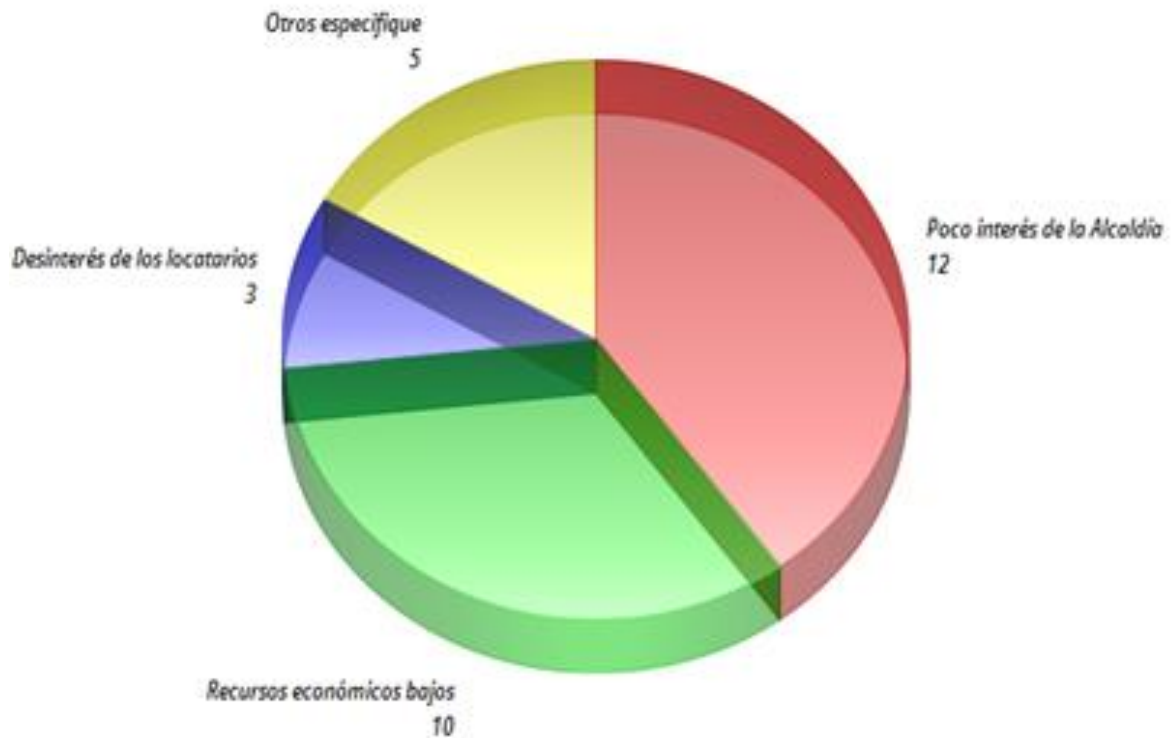


Entre los encuestados, se pudo investigar que en un 53.33% si están conforme con la publicidad que se le hace al Municipio de Valle de Ángeles como desarrollo sostenible y un 46.66% dice que hace falta más publicidad

4.7 Pregunta

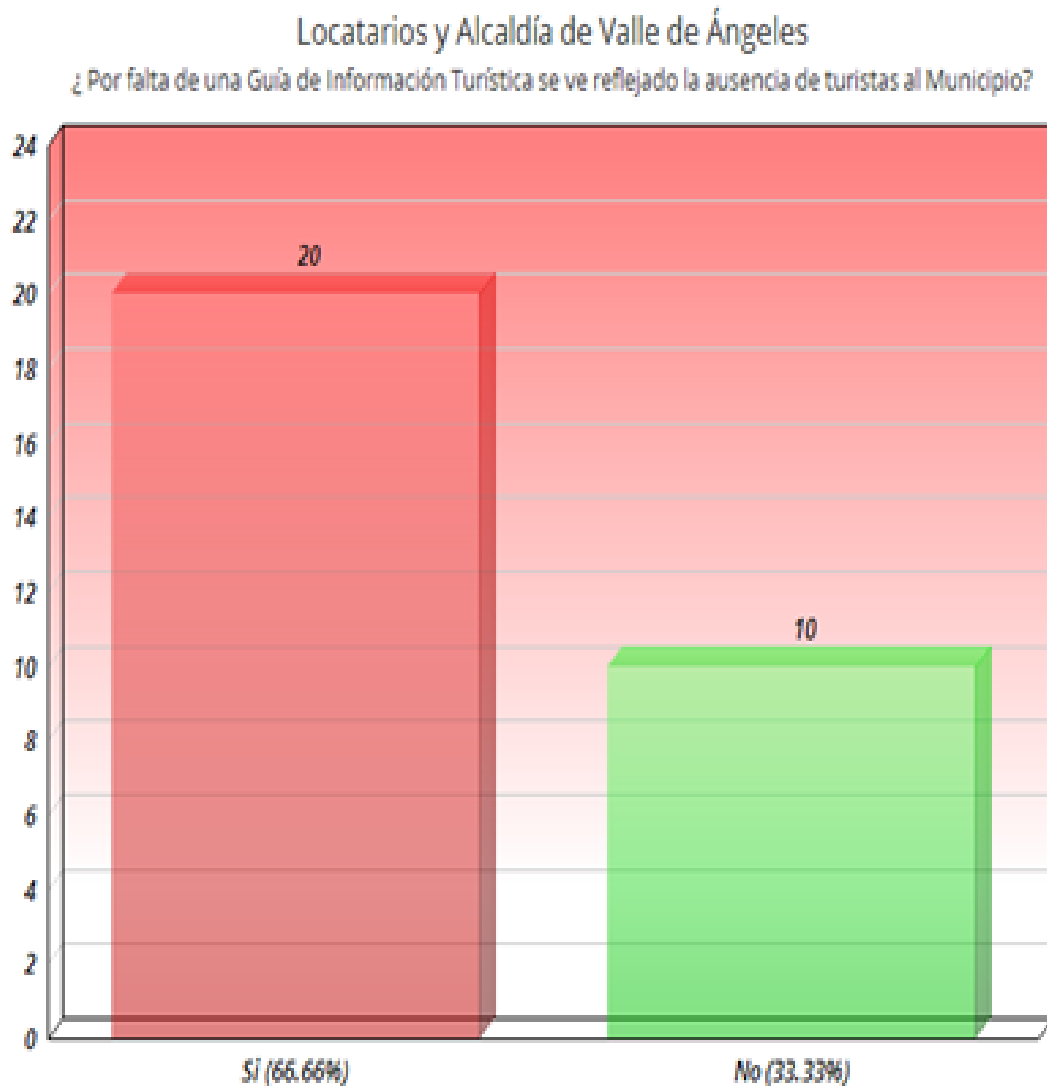
Locatarios y Alcaldía de Valle de Ángeles

¿ Que motivos cree usted que sean indicadores para que Valle de Ángeles no sea un destino turístico sostenible?



Se ve reflejado que el motivo específico que lleva a que el Municipio de Valle de Ángeles no sea sostenible es por razones de falta de interés común entre los Locatarios, la Alcaldía y Recursos Económicos

4.8 Pregunta



Vemos un impacto negativo en un 66.66% que creen que la ausencia de turista al Municipio de Valle de Ángeles es por falta de una Guía de Información Turística local, pero en un 33.33% cree que son otros aspectos.

4.9 Pregunta



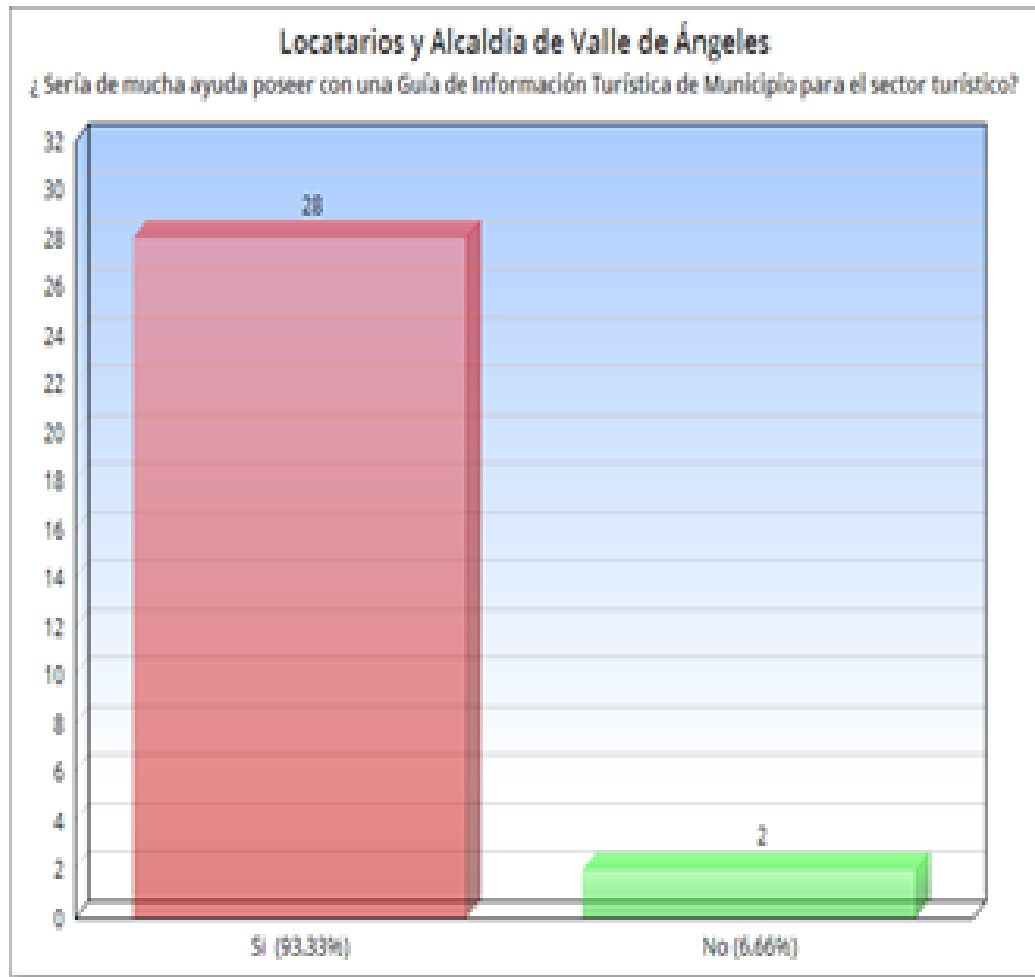
Podemos observar que existen diferentes motivos por el cual se vería afectado el turismo en el Municipio de Valle de Ángeles, siendo este los motivos de fuerza de la naturaleza

4.10 Pregunta



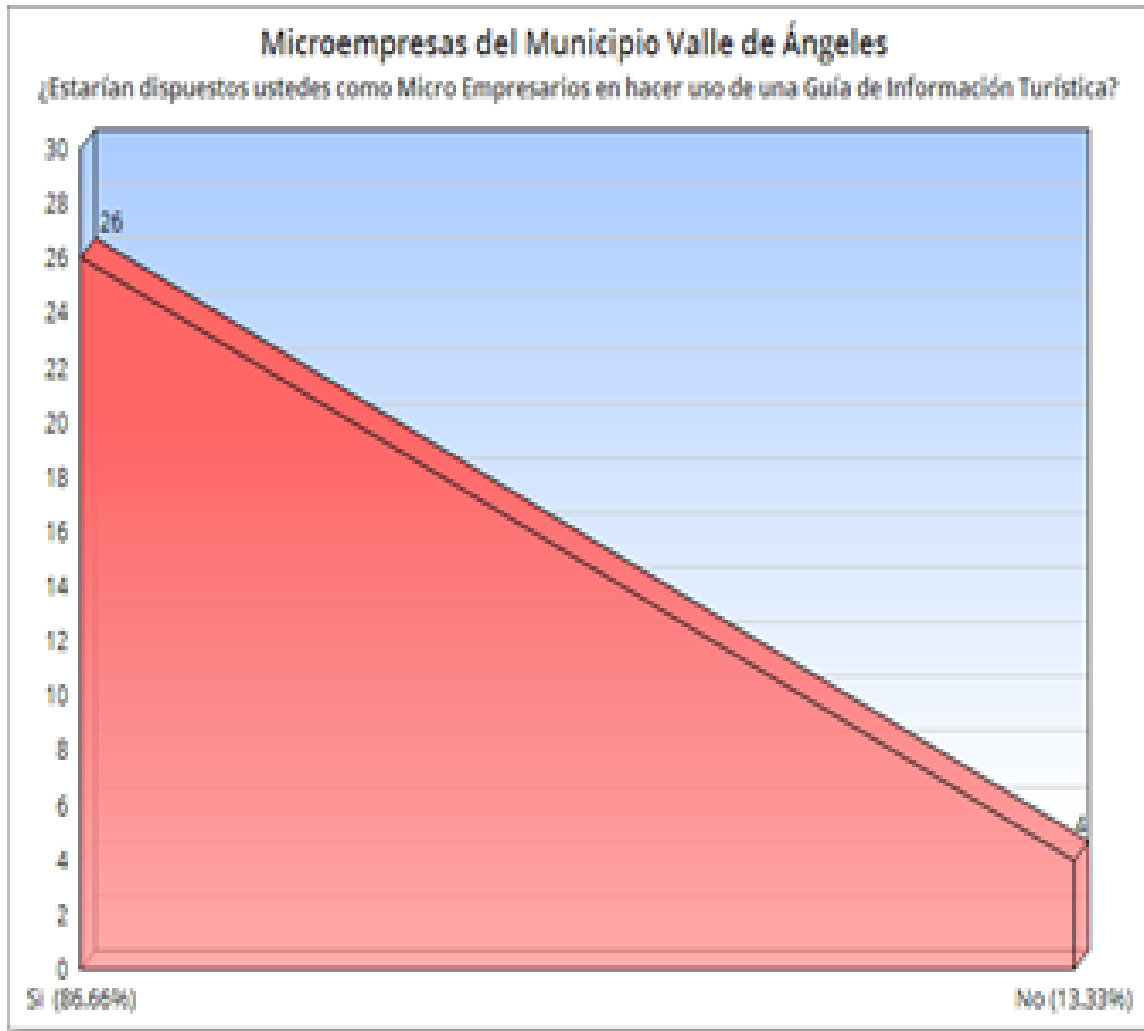
Vemos que se refleja que el Municipio de Valle de Ángeles cuenta con muchas fortalezas y oportunidades las cuales deben de ser aprovechadas por los turistas que lo visitan

4.11 Pregunta



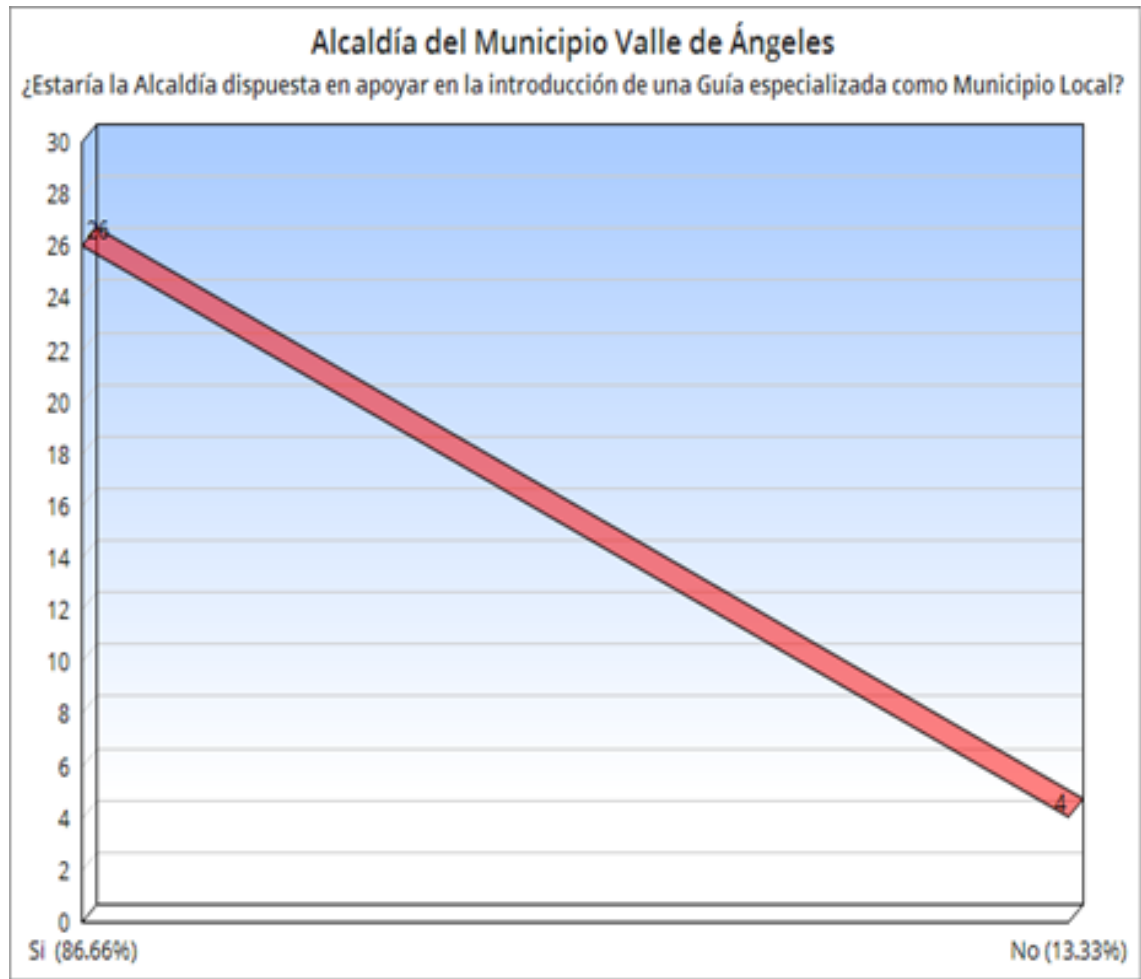
Las encuestas y en especial esta pregunta nos indica que es necesario de una Guía de Información Turística de Municipio lo reflejan en un 93.33% que dijeron si a tan solo un 6.66% que dicen que no es.

4.12 Pregunta



Vemos que existe un apoyo de las Microempresas para pertenecer a la Guía de Información Turística de Valle de Ángeles en un 86.66% teniendo en cuenta que hay un 13.33 que dicen que no.

4.13 Pregunta



La alcaldía en un 86.66% está en acuerdo de apoyar a la elaboración de una Guía de Información Turística como Municipio teniendo en contra a un 13.33% que dice que no es necesario

4.14 Pregunta



Finalizando con la interrogante nos hemos encontrado que el Turista se siente más seguro y cómodo con tener una Guía de Información Turística como apoyo en su visita en un 96.66% en cuanto a un 3.33% que dicen no tienen una guía

4.15 Análisis fundamental de los objetivos

Encuestas y resultados

El turismo comunitario o zona de destino local se convierte en una modalidad del turismo manejada a partir de las comunidades principalmente en la zona de Valle de Ángeles.

Como medio de autogestión sobre su territorio y recursos turísticos, así surge la iniciativa de motivaciones propias de comunidades pioneras del rubro turístico.

Inicialmente se realizaron investigaciones técnicas de campo y documental, de la cual se llevó a cabo en visitas al lugar de destino, teniendo como estrategia la lluvia de ideas enfocadas en proponer iniciativas productivas a desarrollar en el Municipio de Valle de Ángeles, se analizó la demanda identificando como universo de estudio el número total de turistas nacionales y extranjeros proporcionado por la Alcaldía Municipal de Valle de Ángeles.

Luego se aplicaron encuestas como instrumento de investigación y es aplicado para recolectar datos y la estrategia fue preguntas y respuestas.

Posteriormente, se realizó el análisis y proyección de la competencia y la demanda potencial al destino turístico.

De esta manera y concluida las encuestas, análisis de la misma se puede decir que el Municipio de Valle de Ángeles, debe contar con una guía de información turística local incluyendo talleres, cursos, capacitaciones a la comunidad, ya que serán actores intelectuales del destino.

Plan de Análisis de la Información Obtenida:

Análisis de la percepción de los pobladores del municipio en relación a la gestión de una Guía de Información Turística dentro de su Municipio como apoyo al turista para conocer los bienes y servicios que brinda Valle de Ángeles como destino turístico.

En los últimos años el sector turismo ha tenido importantes cambios tanto económicos, estructurales y desarrollo social, el cual se ve reflejado en la generación de empleo, fortalecimiento de los destinos turísticos el cual nos indica que el turismo tiene un aporte fundamental en la economía del país y para ello es de suma importancia tener una ley de incentivos turísticos.

Conclusiones

Se identificó mediante la información recopilada que será de mucha importancia contar con el apoyo del personal calificado para impartir capacitaciones, talleres, conferencias y cursos que orienten a la comunidad como utilizar una herramienta que es una guía de Información Turística especializada de la zona, para dar a conocer el destino y será una mejor visión a quienes visitaran el destino turístico. Con la guía de información turística los visitantes tendrán la opción de poder decidir que recurso o bien o servicio será más adecuado a su conveniencia tomando en cuenta que la guía será diseñada y actualizada constantemente y específicamente en la zona de Valle de Ángeles. Siendo una guía de información especializada y de innovación como Municipio.

El Municipio de Valle de Ángeles, prestadores de servicios turísticos, servidores públicos y comunidad en general están conscientes de la importancia y beneficios que obtiene al ofrecer los atractivos turísticos a través de una guía especializada y promover a Valle de Ángeles, promocionando en diferentes herramientas como canal de distribución de la guía de información del corredor turístico; con la finalidad de contribuir al desarrollo sostenible del turismo local.

Es importante difundir información del corredor turístico del Municipio de Valle de Ángeles a los locatarios para conocer los recursos que este ofrece a sus visitantes y de esta manera poder hacer uso de estrategias necesarias de inducción de una guía de información turística especializada y como hacerla llegar a los turistas.

Valle de Ángeles ofrece una guía de información turística innovadora y especializada para sus visitantes, ofreciendo talleres, cursos y capacitaciones a los locatarios como herramientas para ser operarios turísticos del municipio.

A partir de este estudio, se puede afirmar que existe una estrecha relación entre el turismo local y sus visitantes, quienes buscan experiencias significativas, y que cumplan sus expectativas como destino turístico.

Recomendaciones

Teniendo en cuenta que la información recopilada del Municipio de Valle de Ángeles, y datos estadísticos de visitantes al corredor turístico en mención, se identificó que hay una baja afluencia de turistas en la zona referente a años anteriores por lo cual, para aumentar de una manera significativa, la afluencia de visitantes al municipio es necesario estrategias de mercado y una de ellas es implementar una guía de información turística especializada y local.

Valle de Ángeles cuenta con una riqueza natural y una diversidad de recursos turísticos como patrimonio cultural, el cual los prestadores de servicios turísticos, locatarios y servidores públicos y privados deben de estar conscientes de la importancia y beneficios que obtiene al ofrecer los atractivos turísticos, de esta manera es de suma importancia tener estrategias de mercado y de marketing para la inducción de una guía especializada y promover a Valle de Ángeles como corredor turístico.

Teniendo en cuenta que los locatarios, prestadores de servicios turísticos, servidores públicos y privados están conscientes del valor que adquiere cada uno de los recursos con los que cuenta Valle de Ángeles, es de suma importancia tomar en cuenta talleres, cursos y capacitaciones como herramientas para ser operarios turísticos del municipio sin perder la identidad cultural de sus ancestros y de esta manera hacer valer las necesidades del turista al patrimonio del Municipio y luchar por un turismo Sostenible Comunitario.

Se ve reflejado a través de las experiencias que el turista tiene una estrecha relación con el destino a visitar y se da la conclusión que se debe tomar en cuenta las sugerencias que hace el visitante a futuras visitas.

Bibliografía

- Ángeles, A. M. (27 de Enero de 2021). Obtenido de <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=164>
- Angeles, G. y. (27 de agosto de 2001). *RedHonduras.com*.
- Araque, P. R. (s.f.). *Variabilidad en los datos* . Obtenido de <https://sites.google.com/site/variabilidadenlosdatos/noprobabilistico>
- Arguelles, J. F. (18 de Febrero de 1993). Obtenido de Asociación de Municipios de Honduras:
https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php?uid=MjYzMTgzODkzNDc2MzQ4NzEyNDYxOTg3MjM0Mg==#:~:text=PODER%20LEGISLATIVO%20DECRETO%20N%C3%9AMERO%20134%2D90%20EL%20CONGRESO%20NACIONAL%2C,-CONSIDERANDO%3A%20Que%20la&text=CONSIDERANDO%3A%20Que%20la%
- CANATURH, C. N. (1976). Obtenido de <https://www.hondurastips.hn/negocio/camara-nacional-de-turismo-de-honduras/>
- Carvajal, I. M. (s.f.). *Atlas Municipio de Valle de Angeles y Cobertura Forestal* . Obtenido de <http://www.inparsa.net/atlas/sites/default/files/0826%20Valle%20de%20C3%81ngeles%20Atlas%20Forestal%20Municipal.pdf>
- Castro, B. (s.f.). *Historia de Valle de Angeles*. Obtenido de https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php?uid=MjY4NzIxODkzNDc2MzQ4NzEyNDYxOTg3MjM0Mg
- CEPAL/GTZ. (Agosto 2001). *Proyecto Regional de Desarrollo Economico Local y Descentralizacion* . Santiago de Chile.
- Honduras, C. N. (s.f.). Obtenido de <https://www.hondurastips.hn/negocio/camara-nacional-de-turismo-de-honduras/>

- Honduras, G. d. (2011). *Estadísticas Turísticas de Honduras* . Obtenido de https://www.ine.gob.hn/publicaciones/Boletines_Servicios/2018/Estadisticas-Turisticas-de-Honduras-2011-2016.pdf
- RedHonduras.com. (27 de Agosto de 2001). *Geografía y Demografía de Valle de Angeles*. Obtenido de <https://redhonduras.com/geografia/geografia-y-demografia-de-Valle-de-angeles/>
- Sosa, G. (s.f.). *Mapa de Ubicación Municipio de Valle de Angeles* . Obtenido de https://www.researchgate.net/figure/Figura-1-Mapa-de-ubicacion-del-Municipio-de-Valle-de-Angeles-Honduras_fig1_308971265
- Staff, F. (02 de Abril de 2020). *Forbes*. Obtenido de <https://forbescentroamerica.com/2020/04/02/sector-turistico-de-honduras-estimo-perdida-de-1050-millones-de-dolares/>
- Stoner, J. (1996). *Administración Sexta Edición* . España .
- Tips, H. (s.f.). *Honduras Tips*. Obtenido de <https://www.hondurastips.hn/>
- TURISMO, I. H. (s.f.). Obtenido de <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=360>
- Turismo, I. H. (11 de Enero de 2021). Obtenido de <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=360>
- Turisticos, D. (s.f.). *Cultura de Honduras* . Obtenido de <https://sites.google.com/site/culturaenhonduras/8--destinos-turisticos>
- Velasquez, J. (27 de Febrero de 2021). *Lugares Turísticos* . Obtenido de <https://www.lugaresturisticos.org/Valle/>

Anexos Aprobación Tutor (Chárter)



ACTA (CHARTER) DEL PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN (PFG)

Nombre y apellidos: Erick Jerson Lainez Cruz
Lugar de residencia: Tegucigalpa Honduras
Institución: Agroinbla
Cargo / puesto: Gerente General

Información principal y autorización del PFG	
Fecha: 15 / 09 / 2020	Nombre del proyecto: "Guía de Información turística de la ciudad de Valle de Ángeles para su posicionamiento como destino turístico de carácter sostenible".
Fecha de inicio del proyecto: 17 de septiembre de 2020	Fecha tentativa de finalización: Diciembre del 2020
Tipo de PFG: (tesina) Desarrollo Turístico.	
Objetivos del proyecto : "Formular una propuesta de una guía de gestión turística y de normativa comunicacional, para el desarrollo comercial de las microempresas turísticas del municipio de Valle de Ángeles, y su posicionamiento como destino turístico sostenible. Objetivos Específicos: <ul style="list-style-type: none">• Generar los lineamientos mercadotécnicos para la comercialización de los productos y servicios turísticos dentro del destino• Propiciar la vinculación de los oferentes en productos y servicios turísticos dentro del destino, como los preceptos del destino sostenible.• Identificar la actividad económica, establecidos por los microempresarios del destino turístico del municipio de Valle de Ángeles en función al desarrollo del destino.	



Descripción del Proyecto:

La Guía de Gestión Turística aportará a las microempresas turísticas del municipio de Valle de Ángeles como promocionarse en el mercado como sector turístico y de esta manera contribuir a la generación de empleo y satisfacer las necesidades de los visitantes. Siendo de esta manera beneficiarios los habitantes de la localidad, y en forma alterna su gobierno local y por ende sumará para que promueva el desarrollo local. Además será una propuesta estratégica potencial de sus competencias corporativas para volverse competitivas, en el mercado.

Necesidad del proyecto:

La información turística que cuenta con una enriquecedora Historia, y belleza natural entro otros no está al alcance del turista y no cuenta con una guía metodológica del destino, ya que los locatarios y micro empresarios no invierten en promocionar su bien o servicio y lugares turísticos con que cuenta el Municipio, por ende, se ve afectado por baja presencia de turistas en el municipio de Valle de Ángeles, siendo así; evitando el desarrollo sostenible del municipio.

Teniendo en cuenta la diversidad de productos turísticos que posee el municipio y contando con apoyo de los entes encargados de la zona como Alcaldía o Municipalidad, IHT y los microempresarios como los locatarios del destino es aprovechar los recursos y ser competitivo y desarrollo local.

Justificación de impacto del proyecto:

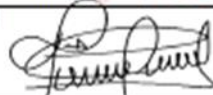
La guía Metodológica de información turística del Municipio de Valle de Ángeles aportará a las microempresas como desarrollo comunitario y así contribuir a la generación de empleo, al desarrollo Local, conocimiento e información del destino y de esta manera poder darse a conocer como destino entre otras, los beneficiarios serán los habitantes de la localidad, y en forma alterna su gobierno local y por ende sumará para que promueva el desarrollo local. Además, una propuesta estratégica potencial de sus competencias como destino.

Restricciones:

Falta de recurso económico para promocionar el destino turístico poca información e interés tanto de la población local del destino como de las microempresas, sin respaldo institucional para ofrecer información de Valle de Ángeles y sus alrededores y ser un destino turístico sostenible.

Entregables:

Valle de Ángeles tendrá información turística a través de una Guía información turística, que será de mucha utilidad tanto a las Microempresas, Alcaldía, Locatarios y visitantes para su posicionamiento como destino turístico sostenible

Identificación de grupos de interés: Cliente(s) interno(s): (Ver Organigrama abajo) Municipio de Valle de Angeles Municipalidad Micro empresarios Locatarios Caseríos Aldeas y Barrios Cliente(s) externo(s): (Ver Organigrama abajo) Turismo Nacional Turismo Internacional Inversionistas Nacionales Inversionistas extranjeros	
Aprobado por (Tutor): Carlos Hernández	Firma: CARLOS MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por CARLOS MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ (FIRMA). Fecha: 2023.09.19 12:13:55 -05'00'</small>
Estudiante: Erick Jerson Lainez Cruz	Firma: 

Clientes Internos



Clientes Externos



Evidencias de Investigación:

Presentación del Destino como estudio del PFG







Fuente: Fotos Inéditas

Recorrido por el Municipio de Valle de Ángeles "Honduras"

Cronograma

UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL (UCI)											
PROGRAMA DE TRABAJO PFG TUTOR: CARLOS HERNANDEZ											
"Guía de Información turística de la ciudad de Valle de Ángeles para su posicionamiento como destino turístico de carácter sostenible".											
FASE	Descripción de Fase	Cantidad de Recurso Humano	Responsable Actividad	No.	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Final	Tiempo	Tiempo Total (días) Fase	Estado de Actividad (Pendiente, Proceso, Atrasada, Cumplida)	Porcentaje de Cumplimiento
								Días			
1	Introducción	1	Erick Lainez	1.1	Antecedentes	21/9/2020	24/9/2020	4	27	Cumplida	100%
				1.2	Identificación de la problemática	25/9/2020	28/9/2020	4		Cumplida	100%
				1.3	Justificar el problema	29/9/2020	1/10/2020	3		Cumplida	100%
				1.4	Supuestos	2/10/2020	5/10/2020	4		Cumplida	100%
				1.5	Restricciones	6/10/2020	9/10/2020	4		Cumplida	100%
				1.6	Objetivo General	10/10/2020	13/10/2020	4		Cumplida	100%
				1.7	Objetivo Específico	14/10/2020	17/10/2020	4		Cumplida	100%
2	Marco Teórico	1	Erick Lainez	2.1	Marco Referencial e Institucional	18/10/2020	20/10/2020	3	18	Cumplida	100%
				2.1.1	Antecedentes de la Institución	21/10/2020	23/10/2020	3		Cumplida	100%
				2.1.2	Misión y Visión	24/10/2020	26/10/2020	3		Cumplida	100%
				2.1.3	Estructura Organizativa	27/10/2020	29/10/2020	3		Cumplida	100%
				2.1.4	productos que ofrece	30/10/2020	1/11/2020	3		Cumplida	100%
				2.1.5	Otros	2/11/2020	4/11/2020	3		Cumplida	100%
3	Marco Metodológico	1	Erick Lainez	3.1	Fuentes de Información	5/11/2020	8/11/2020	4	12	Cumplida	100%
				3.1.2	Técnicas de Investigación	9/11/2020	12/11/2020	4		Cumplida	100%
				3.1.3	Método de Investigación	13/11/2020	16/11/2020	4		Cumplida	100%
4	Desarrollo	1	Erick Lainez	4.1	Desarrollo	17/11/2020	26/11/2020	11	Cumplida	100%	
5	Conclusiones	1	Erick Lainez	5.1	Conclusiones	27/11/2020	30/11/2020	4	4	Cumplida	100%
6	Recomendaciones	1	Erick Lainez	6.1	Recomendaciones	1/12/2020	4/12/2020	4	4	Cumplida	100%
7	Bibliografías	1	Erick Lainez	7.1	Bibliografías	5/12/2020	8/12/2020	4	4	Cumplida	100%
8	Anexos	1	Erick Lainez	8.1	Anexos	9/12/2020	12/12/2020	4	4	Cumplida	100%

Septiembre										Octubre																														
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Yellow				Yellow						Yellow		Yellow					Yellow						Yellow					Yellow					Yellow					Yellow		

Noviembre																														Diciembre											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Yellow	Yellow			Orange					Orange						Orange										Orange				Orange				Orange								

Cuadro 3: Preguntas de referencia

Información	Visitante extranjero	Visitante alrededores	Locatarios Municipio	Visitante Nacional
Municipio de Valle de Ángeles en Francisco Morazán Honduras 2020	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
¿Los recursos con lo que cuenta Valle de Ángeles cree usted que ha alcanzado un impacto positivo como oferta turística de calidad?				
¿La publicidad que se hace de Valle de Ángeles, es suficiente para lograr un desarrollo local turístico sostenible?				
¿Se carece de puesta en valor de los recursos patrimoniales del Municipio?				
¿La falta de una guía especializada, del municipio de Valle de Ángeles impacta negativamente en el número de visitante?				

Fuente Elaboración Propia

Cuadro refleja preguntas realizadas a diferentes turistas como información para la inclusión de una Guía de Información Turística

Ley de Incentivos turísticos

Decreto No. 314-98, La Gaceta del 23 de abril de 1999

Reformado mediante Decreto No 194-2002, La Gaceta del 05 de junio de 2002

AÑO CXXV TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS VIERNES 23 DE ABRIL DE
1999 Y LAS REFORMAS DEL MIÉRCOLES 5 DE JUNIO 2002

PODER EJECUTIVO

EL CONGRESO NACIONAL:

CONSIDERANDO: Que la fuerza destructiva con que el Huracán y Tormenta Tropical Mitch atacó al país, ha traído como consecuencia graves daños a la base económica de la nación, particularmente en sectores, que, como el agrícola, requerirán de un largo ciclo de recuperación.

CONSIDERANDO: Que se requieren de acciones estratégicas que viabilicen la recuperación económica del país y alivien la urgencia de captación de divisas necesarias para financiar las labores que demanda el proceso de recuperación.

CONSIDERANDO: Que dentro del espectro de los sectores productivos de la actividad turística de encuentra en condiciones de operatividad inmediata, al haberse conservado en noventa y dos por ciento (92%) de su infraestructura y el noventa por ciento (90%) de la oferta de atractivos turísticos naturales y culturales del país.

CONSIDERANDO: Que para estimular un mayor ingreso de corrientes de visitantes internacionales y por ende una mayor captación de gasto turístico en moneda dura, se requiere de mayor inversión en la construcción de infraestructura hotelera y de servicios turísticos complementarios.

CONSIDERANDO: Que, con vistas de permitir una participación más equitativa de las comunidades receptoras de turismo, es necesario crear mecanismos de

financiamiento que permitan el desarrollo de empresas y actividades turísticas a nivel nacional.

CONSIDERANDO: Que, aunado a los esfuerzos orientados a estimular el crecimiento de la demanda turística, debe planificarse el desarrollo de servicios competitivos que permitirán la movilización de las corrientes de viajero hacia los destinos nacionales.

POR TANTO:

D E C R E T A:

La siguiente.

LEY DE INCENTIVOS AL TURISMO
TITULO 1
DE LA NATURALEZA Y OBJETIVOS
CAPITULO 1
OBJETOS Y PROPÓSITOS

ARTÍCULO 1. La presente Ley tiene como objetivo primordial propiciar el desarrollo de la oferta turística del país, mediante el otorgamiento de incentivos fiscales que viabilicen una mayor participación de la inversión privada nacional y extranjera en el proceso de desarrollo de productos turísticos, creando facilidades para lograr la generación de empleo, la inversión, ingreso de divisas y tributos al Estado.

ARTÍCULO 2. Se considera el turismo como una actividad económica interrelacionada con el desarrollo cultural y social de la sociedad hondureña de utilidad pública y de prioridad nacional. La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo será la autoridad competente para conocer todos los asuntos relacionados con la presente ley.

ARTÍCULO 3. El turismo estará orientado a procurar el desarrollo sustentable, con el objeto de traer visitantes que produzcan el menor impacto posible en sus recursos naturales y culturales, y, que beneficien al máximo a las comunidades receptoras del mismo.

ARTÍCULO 4. La presente Ley pretende establecer en el país una planta de servicios turísticos de alto nivel y de competitividad en procura de aumentar la oferta de servicios y atractivos, para lograr potenciar los recursos existentes a favor de la sociedad hondureña.

TITULO II
DE LOS INCENTIVOS
CAPITULO I
DE LAS EXONERACIONES Y BENEFICIARIOS

ARTÍCULO 5.- Los incentivos que otorga esta Ley consisten y se regulan por las reglas siguientes:

1) Exoneración del pago de Impuesto Sobre la Renta por diez (10) años a partir del inicio de operaciones. Este incentivo será otorgado exclusivamente a proyectos nuevos, entendiéndose como tales, aquellos establecimientos turísticos que inicien operaciones por primera vez y que no impliquen ampliación, remodelación, cambio de dueño, cambio de nombre, razón o denominación social o cualquier otra situación similar.

2) Exoneración del pago de impuestos y demás tributos que cause la importación de los bienes y equipos nuevos necesarios para la construcción e inicio de operaciones de los proyectos enmarcados en las actividades enumeradas en el Artículo 8 de esta Ley. Se exceptúan los insumos, repuestos, equipo de construcción, armas, municiones, amenidades, alimentos, bienes fungibles y productos tóxicos;

3) Exoneración del pago de impuestos y demás tributos que cause la importación de todo material impreso para promoción o publicidad de los proyectos o del país como destino turístico;

4) Exoneración del pago de impuestos y demás tributos que cause la importación para la reposición por deterioro de los bienes y equipos, durante un período de diez (10) años, previa comprobación.

5) Exoneración del pago de impuestos y demás tributos que cause la importación de vehículos automotores nuevos, como: Bus, pick-up, panel, camión y los que adquieran las arrendadoras de vehículos automotores, todos para el uso exclusivo en el giro del negocio y previa evaluación de la actividad, tipo de establecimiento, capacidad, magnitud y ubicación; y,

6) Exoneración del pago de impuestos y demás tributos que cause la importación de aeronaves o embarcaciones nuevas y usadas, para el transporte aéreo, marítimo y fluvial, siempre que reúnan los requisitos de seguridad, comodidad y calidad, así como las condiciones técnicas de operación para su utilización en el giro específico del turismo.

ARTÍCULO 6.- Los comerciantes individuales o sociales establecidos o existentes cuyo giro se encuentre en el marco de las actividades turísticas estipuladas en el Artículo 8, podrán gozar de los beneficios contenidos en el Artículo 5 numerales 2), 3), 4), 5), 6) de la presente Ley, siempre que presenten los respectivos proyectos de ampliación, remodelación o reposición, a ser calificados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

ARTÍCULO 8.- Los beneficiarios de los incentivos estipulados en el Artículo 5 de la Ley, serán los comerciantes individuales o sociales cuya actividad o giro esté vinculada directamente al turismo y presten los servicios turísticos siguientes:

- 1) Hoteles, albergues, habitaciones con sistema de tiempo compartido o de operación hotelera;
- 2) Transporte aéreo de personas;
- 3) Transporte acuático de personas;
- 4) Centros de recreación. Se excluyen los casinos, clubes nocturnos, centros de juego de maquinitas, video, tragamonedas o similares, salas de cine, televisión, televisión por cable y similares, clubes privados, billares, gimnasios, saunas y similares (SPA), café Internet, discotecas, centros de enseñanza bajo cualquier modalidad, fundaciones y cualquier otro no vinculado al turismo;

- 5) Talleres de artesanos y tiendas de artesanía hondureña exclusivamente, se excluye los talleres de carpintería, ebanistería, balconearía, enderezado, pintado, joyería y cualquier otro no vinculado al turismo;
- 6) Agencias de Turismo receptivo;
- 7) Centros de convenciones; y,
- 8) Arrendadoras de vehículos automotores para los vehículos destinados al giro estricto del negocio.

Todos los prestadores de servicios turísticos deberán estar ubicados en zonas y lugares de interés turístico, de acuerdo a calificación del Instituto Hondureño de Turismo y su actividad o giro deberá enmarcarse dentro de la moralidad y buenas costumbres.

Las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para la correcta aplicación de este Artículo, determinarán los requisitos que deben reunir los beneficiarios por cada tipo de prestador de servicios turísticos, ello comprende la clasificación, registro y control.

ARTÍCULO 9.- Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados en acogerse a los incentivos previstos en esta Ley, deberán presentar ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, una solicitud que describa ampliamente el proyecto a desarrollar, adjuntando los documentos siguientes:

- 1) Testimonio de Escritura Pública de constitución de sociedad o de declaración de comerciante individual, inscrita en el Registro correspondiente;
- 2) Testimonio de Escritura Pública de propiedad del terreno en el que desarrollará el proyecto, inscrita a favor del comerciante individual o social petionario;
- 3) Contrato de arrendamiento del local comercial, en su caso;
- 4) Estudio de Factibilidad del proyecto;
- 5) Plano topográfico con el cuadro de rumbos, distancias y área del terreno en el que se desarrollará el proyecto, con firma responsable y timbres de conformidad a la ley respectiva.

- 6) Planos de la obra a realizar, con firma responsable y timbres de conformidad a la ley respectiva;
- 7) Cronograma de inversión y ejecución de la obra;
- 8) Evidencia de disponibilidad financiera para ejecutar el proyecto;
- 9) Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Turismo; y,
- 10) Listado de bienes y equipo a importar con su respectiva nomenclatura, adjuntando copia electrónica en la que se encuentra el listado referido.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo remitirá la solicitud junto con los documentos acompañados al Instituto Hondureño de Turismo el que, para emitir su dictamen, requerirá del peticionario además de lo antes indicado, datos generales del desarrollador del proyecto y consideraciones sobre el impacto ambiental y cultural según sea el caso, emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente y la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes. Para su Resolución la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo exigirá la correspondiente Licencia Ambiental.

ARTÍCULO 10.- En caso que el proyecto se realice en el casco histórico de una ciudad, población o en un sitio donde se detecten vestigios arqueológicos, se requerirá, además, la opinión del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

ARTÍCULO 11.- Una vez recibida la solicitud junto con la documentación a que se hace referencia el Artículo 9, la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, requerirá las opiniones y dictámenes legales y técnicos que sean necesarios y practicará las inspecciones del caso, debiendo emitir la Resolución correspondiente dentro del término que para tales efectos establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 12.- Emitida la Resolución favorable en la que se autoricen los beneficios, el interesado solicitará la dispensa correspondiente a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas debiendo adjuntar la Resolución de autorización. Si debido a la complejidad y magnitud del proyecto, no es posible para

el interesado presentar de una sola vez la lista completa de los bienes a importar con dispensa, podrá hacerlo en forma parcial, en cuyo caso la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo resolverá, previo análisis, lo procedente.

ARTÍCULO 13.- Todos los interesados en aplicar a los beneficios que establece la presente Ley, presentarán en la misma solicitud, el proyecto turístico, para su aprobación.

ARTÍCULO 14.- Si al término de tres (3) años de emitida la Resolución de autorización del proyecto y de otorgados los incentivos correspondientes, no ha iniciado su operación, el interesado podrá solicitar una renovación de autorización hasta por un año, explicando los motivos que le han impedido iniciar la prestación de los servicios; de no hacerlo, la autorización y los beneficios que se derivan de la misma caducarán de pleno derecho.

CAPITULO II DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 15.- Si se constata el desvío de bienes o el uso indebido de los mismos y cualquier acto doloso que constituya defraudación fiscal en perjuicio del Estado, la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), aplicará a los prestadores de servicios turísticos responsables, las sanciones que establecen el Código Tributario, el régimen aduanero y las demás leyes aplicables.

ARTÍCULO 16.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo anterior, la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en caso que los beneficios otorgados no se utilicen para los fines que establece la presente Ley, podrá aplicar las siguientes sanciones:

1) La cancelación de la Resolución respectiva sin responsabilidad para el Estado y la consiguiente pérdida del derecho del beneficiario para acogerse nuevamente a los incentivos que otorga la presente Ley; y,

TITULO IV
DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO I
DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

ARTÍCULO 17.- Sin perjuicio de lo establecido en ésta y otras leyes, los contribuyentes de otras actividades económicas que no se beneficien de los incentivos a los que se refiere el Artículo 5 de esta Ley, podrán deducir hasta un quince por ciento (15%) de la renta neta gravable correspondiente, por concepto de inversión de sus utilidades en proyectos nuevos, de remodelación o ampliación de Centros de Convenciones y Hoteles, por un período de diez (10) años. La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo en conjunto con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, emitirán las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para la correcta aplicación de este Artículo.

ARTÍCULO 18.- Reformar la literal ch) del Artículo 5 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, contenida en el Decreto No. 103-93 del 27 de mayo de 1993, el que deberá leerse así:

ARTÍCULO 5.- Será competencia del Instituto Hondureño de Turismo, aplicar las leyes siguientes, en lo que se refiere a sus atribuciones en el área de turismo. a); b); 7 c); ch) Ley de Incentivos al Turismo; d); e);

ARTÍCULO 19.- Las personas que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, gocen de los beneficios que otorga la Ley Constitutiva de la Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (ZIP) y Zonas Libres Turísticas (ZOLT) y el Reglamento al capítulo IV-A de la misma, continuarán disfrutando de los beneficios hasta su vencimiento.

ARTÍCULO 20.- Derogar el Decreto No. 84-92 de fecha 29 de mayo de 1992 y el Decreto No. 98-93 de fecha 27 de mayo de 1993 referentes a la Ley Constitutiva de

las Zonas Industriales de Procesamiento de Exportaciones (ZIP) y Zonas Libres Turísticas (ZOLT), así como el Acuerdo No. 188-96 de fecha 17 de octubre de 1996, que contiene el Reglamento al Capítulo IV-A de la Ley de las Zonas Industriales del Procesamiento para Exportaciones (ZIP) y Zonas Libres Turísticas (ZOLT). Las solicitudes que a la entrada en vigencia de la presente Ley se encuentre en trámite de amparo de la Legislación que se deroga, se resolverán conforme a la misma hasta la finalización del trámite.

ARTÍCULO 21.- El Poder Ejecutivo por medio de las Secretarías de Estado en los Despachos de Turismo; y, Finanzas, emitirán el reglamento relativo a esta Ley, dentro de un plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha en vigencia de esta Ley.

ARTÍCULO 22.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

El congreso nacional de Honduras decretó, para el Municipio de Valle de Ángeles el siguiente considerando.

CONSIDERANDO: Que el Municipio de VALLE DE ANGELES en el Departamento de Francisco Morazán, en una zona que debe gozar de la protección e incentivos del Estado.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Congreso Nacional promover el desarrollo de los pueblos.

POR TANTO:

DECRETA

ARTICULO 1.- Conceder al casco urbano del Municipio de Valle de Ángeles, Departamento de Francisco Morazán, el Título de CIUDAD TURISTICA.

ARTICULO 2. - El Poder Ejecutivo por medio de la Secretaria de Economía y Comercio, deberá declarar cómo ZONA TURISTICA de conformidad con la Ley correspondiente, al Municipio de Valle de Ángeles, Departamento de Francisco Morazán y de consiguiente todas las actividades y operadores turísticos, gozarán de los beneficios de Ley.

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo deberá incorporar en el desarrollo y ejecución de proyectos específicos para el Municipio de Valle de Ángeles, a las diferentes dependencias e instituciones; del sector público.

ARTICULO 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario oficial La Gaceta. Decreto No.184-96

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.

(Firmado) – Sello del Congreso Nacional, -Presidencia- Carlos Roberto Flores Facusse

(Firmado) – Sello del Congreso Nacional, -Secretaría- Roberto Michellety Bain

(Firmado) – Sello del Congreso Nacional, -Secretaría- Salomón Sorto del Cid.

AL PODER EJECUTIVO

POR TANTO, EJECUTESE

Tegucigalpa, M.D.C. 25 de noviembre de 1996 (Firmado) Carlos Roberto Reina Idiáquez –Presidente Constitucional dela República. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia- Efraín Moncada Silva. El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Comercio -Fernando García, Fuente: www.lagacetahn Diario Oficial La Gaceta número 28.166 de fecha 21 de enero de 1997.

Encuesta dirigida específicamente a la Alcaldía, Locatarios y visitantes al Municipio de Valle de Ángeles con el objetivo de recolectar información de aceptación de una Guía de Información Turística del Municipio de Valle de Ángeles.

¿Cómo calificaría usted la labor de la Alcaldía Municipal para dar a conocer a Valle de Ángeles como destino turístico local?

Bueno

Muy Bueno

Excelente

Malo

¿Tienen control estadístico de los turistas que visitan el Municipio de Valle de Ángeles?

Si

No

¿Cuentan ustedes con una guía de información turística de los recursos que brinda el municipio como apoyo para los turistas?

Si

No

¿Los recursos con lo que cuenta Valle de Ángeles cree usted que ha alcanzado un impacto positivo o negativo como oferta turística de calidad?

Positivo

Negativo

¿La publicidad que se hace de Valle de Ángeles, es suficiente para lograr un desarrollo local turístico sostenible?

Si

No

¿Qué motivos cree usted que sean indicadores para que Valle de Ángeles no sea un destino turístico sostenible?

Falta de Interés por parte de la Alcaldía.

Falta de recursos económicos para su publicidad.

Poco interés de los habitantes del Municipio.

Otros.

¿El municipio al no contar con una guía especializada, de información turística del municipio de Valle de Ángeles impacta negativamente en el número de visitante?

Si No

¿Cuáles son las Debilidades y Amenazas del municipio de Valle de Ángeles, y sus recursos turísticos que posee?

- 1 _____
- 2 _____
- 3 _____
- 4 _____
- 5 _____

¿Cuáles son las Fortalezas y Oportunidades del municipio de Valle de Ángeles, y sus recursos turísticos que posee?

1 _____
2 _____
3 _____
4 _____
5 _____

¿Cree usted que sería de mucha ayuda poseer con una Guía de Información Turística de Municipio para el sector turístico, como medio de comunicación con los visitantes?

<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>	No
--------------------------	----	--------------------------	----

¿Estarían dispuestos ustedes como Micro Empresarios en hacer uso de una Guía de Información Turística del Municipio de Valle de Ángeles?

<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>	No
--------------------------	----	--------------------------	----

¿Estaría la Alcaldía dispuesta en apoyar en la introducción de una Guía especializada como Municipio Local?

<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>	No
--------------------------	----	--------------------------	----

¿Sería de mucha utilidad para ustedes como turistas tener como apoyo una Guía de Información turística del sitio o lugar a visitar (impresa)?

<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>	No
--------------------------	----	--------------------------	----

La Gaceta, en el cuartel San Francisco, la primera que se imprimió fue una proclama del General Morúa, en fecha 4 de diciembre de 1829.

LA GACETA

Diario Oficial de la República de Honduras
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
 Director Licenciado: FEDERICO DUARTE ACOSTA



AÑO CXXIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS VIERNES 23 DE ABRIL DE 1999 NUM. 28,847

PODER EJECUTIVO

DECRETO No. 314-98

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la fuerza destructiva con que el Huracán y Tormenta Tropical Mitch azotó al país, ha traído como consecuencia graves daños a la base económica de la nación, particularmente en sectores, que como el agrícola, requerirán de un largo ciclo de recuperación.

CONSIDERANDO: Que se requieren de acciones estratégicas que viabilicen la recuperación económica del país y alivien la urgencia de captación de divisas necesarias para financiar las labores que demanda el proceso de recuperación.

CONSIDERANDO: Que dentro del espectro de los sectores productivos la actividad turística se encuentra en condiciones de operatividad inmediata, al haberse conservado el noventa y dos por ciento (92%) de su infraestructura y el noventa por ciento (90%) de la oferta de atractivos turísticos naturales y culturales del país.

CONSIDERANDO: Que para estimular un mayor ingreso de corrientes de visitantes internacionales y por ende una mayor captación de gasto turístico en moneda dura, se requiere de mayor inversión en la construcción de infraestructura hotelera y de servicios turísticos complementarios.

CONSIDERANDO: Que con vistas a permitir una participación más equitativa de las comunidades receptoras de turismo, es necesario crear mecanismos de financiamiento que permitan el desarrollo de empresas y actividades turísticas a nivel nacional.

CONSIDERANDO: Que unido a los esfuerzos orientados a estimular el crecimiento de la demanda turística, debe planificarse el desarrollo de los servicios competitivos que permitirán la movilización de las corrientes de viajeros hacia los destinos nacionales.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 314-98.....	Págs. 1-4
Diciembre, 1998	
SECRETARIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA	
ACUERDO No 924-96.....	Págs. 14-15
Septiembre, 1996	
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	
RESOLUCION No. NR002/99.....	Págs. 12
Marzo, 1999	

A V I S O S

POR TANTO,

DECRETA:

La siguiente,

LEY DE INCENTIVOS AL TURISMO

TITULO I

DE LA NATURALEZA Y OBJETIVOS

CAPITULO I

OBJETO Y PROPOSITOS

ARTICULO 1.-La presente Ley tiene como objetivo primordial propiciar el desarrollo de la oferta turística del país, mediante el otorgamiento de incentivos fiscales que viabilicen una mayor participación de la inversión privada nacional e internacional en el proceso de desarrollo de productos turísticos y creando facilidades para lograr la generación de empleos, la inversión, el ingreso de divisas y el aumento de tributos al Estado.

ARTICULO 2.-Se considera el turismo como una actividad económica, interrelacionada con el desarrollo cultural y social de la sociedad hondureña, de utilidad pública y de prioridad nacional.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo será la autoridad competente para conocer de todos los asuntos relacionados con la presente Ley.

ARTICULO 3.—El turismo estará orientado a procurar el desarrollo sustentable, con el objetivo de lograr atraer visitantes que produzcan el mayor ingreso posible en sus recursos naturales y culturales, y que beneficien al máximo a las comunidades receptoras del mismo.

ARTICULO 4.—La presente Ley pretende establecer en el país una planta de servicios turísticos de alto nivel y de competitividad en procura de aumentar la oferta de servicios y atractivos, para lograr potenciar los recursos existentes en favor de la sociedad hondureña.

TITULO II

DE LOS INCENTIVOS

CAPITULO I

DE LAS EXONERACIONES Y BENEFICIARIOS

ARTICULO 5.—Los incentivos que otorga esta Ley se limitarán de acuerdo al beneficiario conforme a lo siguiente:

1) Diez (10) años de exoneración del pago del Impuesto sobre la Renta a partir del inicio de operaciones. Este incentivo será otorgado exclusivamente a nuevos proyectos.

Para los efectos de la presente Ley, se entenderán como nuevos proyectos aquellos desarrollados por las personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en la modalidad de establecimiento turístico que hayan a iniciar operaciones por primera vez y que no impliquen una ampliación, remodelación, cambio de dueño o cualquier otra situación similar;

2) Exoneración del pago de impuestos y demás tributos que cause la importación de los bienes, servicios y mensajes nuevos necesarios para la construcción e inicio de operaciones de los nuevos proyectos;

3) Exoneración del pago de impuestos y demás tributos que cause la importación de todo material impreso para promoción o publicidad de los nuevos proyectos o del país como destino turístico; y,

4) Exoneración del pago de impuestos, contribuciones, tasas y cualquier otra clase de tributo o obligación pecuniaria sobre espectáculos y presentaciones culturales.

ARTICULO 6.—Las empresas establecidas o existentes en el ramo turístico estipulado en el Artículo 8, podrán gozar de los beneficios

contenidos en el Artículo 5 numerales 2), 3) y 4) de la presente Ley, siempre que presenten los respectivos proyectos de ampliación o remodelación a ser calificados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo de acuerdo al Artículo 94.

ARTICULO 7.—Por excepción, se exonerará del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles Municipal para proyectos de rescate patrimonial y de conservación natural, previo dictamen favorable de la Municipalidad corespondiente y del Instituto Hondureño de Antropología e Historia o de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, según corresponda.

CAPITULO II

DE LOS BENEFICIARIOS

ARTICULO 8.—Los beneficiarios de los incentivos estipulados en los Artículos 5 y 7 de esta Ley, serán las personas naturales o jurídicas que se encuentren en el marco de las actividades siguientes:

- 1) Alojamiento;
- 2) Alimentos y bebidas;
- 3) Transporte aéreo, charras acuático y terrestre;
- 4) Centros de recreación;
- 5) Arte y artesanías;
- 6) Agencias de Turismo Receptivo;
- 7) Proyectos culturales y espectáculos;
- 8) Congresos y Convenciones;
- 9) Arrendamiento de automotores; y,
- 10) Instituciones educativas-culturales y Turísticas.

Las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para la correcta aplicación de este Artículo, determinarán los requisitos que deben reunir los beneficiarios por cada tipo de actividad antes mencionada, ello comprende clasificación, registro y control.

CAPITULO III

DEL PROCEDIMIENTO

ARTICULO 9.—Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas interesadas en acceder a

los incentivos previstos en esta Ley, deberán presentar una solicitud ante la Secretaría de Turismo que incluye, lo siguiente:

- 1) Amplia descripción del proyecto a realizar;
- 2) Un plano general de la obra a realizar;
- 3) Propuesta económica y de factibilidad del proyecto;
- 4) Cronograma de Inversión; y,
- 5) Evidencia de la disponibilidad financiera para ejecutar el proyecto.

Para emitir su dictamen, la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, requerirá consideraciones sobre el impacto ambiental en la presentación de la petición, y para su resolución será necesario una licencia ambiental y una opinión de impacto cultural, emitidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, respectivamente.

ARTICULO 10.-En el caso de que el proyecto se realice en el casco histórico de una ciudad, se requerirá además, la opinión del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, sobre el impacto en la imagen urbana de la zona.

ARTICULO 11.-Una vez recibida la solicitud correspondiente y dependiendo de la complejidad del proyecto, dentro de los términos que señala la Ley de Procedimiento Administrativo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo deberá solicitar las opiniones y dictámenes legales y técnicos que sean necesarios; al término de quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, dicha Secretaría deberá resolverla independientemente si se han recibido las opiniones solicitadas.

ARTICULO 12.-La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, emitirá la autorización para importar los bienes, servicios y mensajes solicitados libres del pago de impuestos y demás tributos, en el término de quince (15) días después de haberse emitido la resolución favorable por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en cada oportunidad que se solicite y de acuerdo al plan original aprobado dispensando el pago de los impuestos mencionados en el Artículo 5. La Corporación Municipal que corresponda encargará del pago de los impuestos a que se refiere el Artículo 7.

TITULO III

DE LAS OBLIGACIONES Y SANCIONES

CAPITULO I

DE LAS OBLIGACIONES

ARTICULO 13.-Todos los prestadores de servicios, conforme a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley del Instituto Hondureño de

Turismo, independientemente si solicitan los beneficios de la presente Ley, están obligados a solicitar información para construir u operar un establecimiento de Turismo de acuerdo a las normas y la clasificación que establece el mismo, sujetándose a lo estipulado en el Título III de la presente Ley.

ARTICULO 14.-Si a cabo de tres (3) años de emitida la resolución de autorización de obra u operación y de otorgados los incentivos correspondientes, no se ha iniciado la operación del proyecto, el interesado podrá solicitar una renovación de autorización por un (1) año, explicando los motivos que le han impedido iniciar la prestación de los servicios; de no hacerlo la autorización y los beneficios que se derivan de la misma serán anulados.

CAPITULO II

DE LAS SANCIONES

ARTICULO 15.-Si se constata el desvío de bienes o el uso indebido de los mismos y cualquier acto doloso que constituya defraudación fiscal en perjuicio del Estado, la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), aplicará a los prestadores de servicios turísticos responsables, las sanciones que establecen el Código Tributario, el régimen aduanero y las demás leyes aplicables.

ARTICULO 16.-Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo anterior, la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en caso que los beneficios otorgados no se utilicen para los fines que establece la presente Ley, podrá aplicar las sanciones siguientes:

- 1) La cancelación de la Resolución respectiva sin responsabilidad para el Estado y la consiguiente pérdida del derecho del beneficiario para acogerse nuevamente a los incentivos que otorga la presente Ley; y,
- 2) Cierre del establecimiento en el caso de determinarse violaciones a lo establecido por la presente Ley.

TITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

ARTICULO 17.-Conceder a los extranjeros con residencia legal en aquellos países con que Honduras tiene convenios de ingresos sin visa, los mismos derechos reconocidos a los ciudadanos de esos países.

En los casos no contemplados en el párrafo anterior, se instruye a las Secretarías de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores;

Gobernación y Justicia; y, Seguridad, para que en un plazo no mayor de noventa (90) días al entrar en vigencia la presente Ley, se emitan las disposiciones que faciliten el ingreso de turistas al país.

ARTICULO 18.—Sin perjuicio de lo establecido en esta ley y otras leyes, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o que se domicilien en el país y que desarrollen proyectos turísticos con un mínimo de mil (1000) habitaciones o amplíen los ya existentes en el mismo número, se les exonerará, por un período de hasta diez (10) años, del pago del impuesto de ventas y del pago de la tasa por servicios turísticos correspondientes, siempre y cuando dichos proyectos estén completamente contruados y en plena operación en un plazo no mayor de tres (3) años, contados a partir de la resolución que al efecto deberá emitir la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

Asimismo, se permite que los contribuyentes que no se benefician de los incentivos a que se refieren los Artículos 5 y 7 de esta Ley, se les deducan hasta un quince por ciento (15%) de la renta neta gravable correspondiente por concepto de reinversión de sus utilidades, sin perjuicio de lo establecido en otras leyes vigentes que se emitan en el futuro, y relacionadas con proyectos turísticos, establecimientos para congresos y convenciones, nuevos o para la remodelación o ampliación de facilidades físicas afines ya existentes desarrollados por las personas a que se refiere el Artículo 8 de la presente Ley.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo en conjunto con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, emitirá las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para la correcta aplicación de este Artículo, el que tendrá una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la vigencia del presente Decreto.

ARTICULO 19.—Reformar el literal ch) del Artículo 5 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, contenida en Decreto No. 103-93 del 27 de mayo de 1993, el que deberá leerse así:

ARTICULO 5.—Será competencia del Instituto Hondureño de Turismo, aplicar las leyes siguientes, en lo que se refiere a sus atribuciones en el área de turismo.

a) —

b) —

c) —

ch) Ley de Incentivos al Turismo;

d) — y,

e) —

ARTICULO 20.—Las personas que a la entrada en vigencia de la presente Ley, gocen de los beneficios que otorga la Ley Constitutiva de las Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (ZIP) y Zonas Libres Turísticas (ZOLT) y el Reglamento al Capítulo IV-A de la misma, continuarán disfrutando de los beneficios hasta su vencimiento.

ARTICULO 21.—Derogar el Decreto No. 84-92 de fecha 29 de mayo de 1992 y el Decreto No. 98-93 de fecha 27 de mayo de 1993 referentes a la Ley Constitutiva de las Zonas Industriales de Procesamiento de Exportaciones (ZIP) y Zonas Libres Turísticas (ZOLT), así como el Acuerdo No. 188-96 de fecha 17 de octubre de 1996, que contiene el Reglamento al Capítulo IV-A de la Ley Constitutiva de las Zonas Industriales del Procesamiento para Exportaciones (ZIP) y Zonas Libres Turísticas (ZOLT).

Las solicitudes que a la entrada en vigencia de la presente Ley se encuentre en trámite al amparo de la legislación que se deroga, se resolverán conforme a la misma hasta la finalización del trámite.

ARTICULO 22.—El Poder Ejecutivo por medio de las Secretarías de Estado en los Despachos de Turismo, y, Finanzas, emitirá el Reglamento relativo a esta Ley, dentro de un plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de vigencia de esta Ley.

ARTICULO 23.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

RAFAEL PINEDA PONCE
Presidente

JOSE ALFONSO HERNANDEZ CORDOVA
Secretario

JOSE ANOEL SAAVEDRA POSADAS
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tama: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de diciembre de 1998.

CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE
Presidente Constitucional de la República

El Secretario de Estado en el Despacho de Turismo.

NORMAN GARCIA PAZ